

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-259/96, ramo de Comunidades Autónomas, Madrid.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-259/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 30 de octubre de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-259/96, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid, por irregularidades en la justificación de la subvención concedida por la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—71.816-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-267/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Jaén.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 31 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-267/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Jaén, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el Ayuntamiento de Torres (Jaén), durante los años 1987 a 1989.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—71.812-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-3/1991, del ramo de Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Director Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número B-3/1991, del ramo de Correos, Barcelona, hace saber: Que en el referido procedimiento de reintegro por alcance con fecha 8 de noviembre de 1996, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Madrid, a 8 de noviembre de 1996.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número B-3/1991, del ramo de Correos, Barcelona, obrando en autos escritos del Abogado del Estado y del Ministerio Fiscal, relativos a lo previsto en los artículos 73.3 en relación con el 58.1 y 73.4, todos ellos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y de conformidad con los siguientes:

I. Hechos

1.º Recibidas en la Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 577-A/1980, seguidas por un presunto alcance en los fondos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, por cuantía de 19.601.000 pesetas, consecuencia de las presuntas irregularidades producidas en la Oficina Técnica de Vich y en la Delegación de Caja Postal de Ahorros de Segovia, contra el fallecido don Jorge Rafael Benayas Manzanares, se procedió, en 22 de febrero de 1996, al reparto del correspondiente procedimiento de reintegro por alcance, con el número de orden B-3/1991, siéndole notificado al Consejero de Cuentas turnado el 26 de febrero de 1996.

2.º Por providencia de fecha 26 de febrero de 1996 se ordenó oír a las partes en punto a la no incoación del procedimiento de reintegro por alcance, recibándose en fecha 7 de marzo de 1996, escrito del Abogado del Estado por el que manifestaba oponerse a la no incoación y, asimismo, solicitó que se adoptaran las medidas oportunas de prevención entre las que constaba que se comunicaran los hechos al delegado de la Agencia Tributaria del último domicilio del finado. En fecha 15 de marzo de 1996 se recibió escrito del Ministerio Fiscal en el que manifestó que procedía la no incoación del juicio.

3.º Por auto de 25 de marzo de 1996 se acordó anunciar mediante edictos los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable, y emplazar a las partes para su comparecencia y personación en forma en nueve días, publicándose los edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en 11 de abril de 1966, y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona", el 23 de abril de 1996, y compareciendo en autos el Ministerio Fiscal, por medio de escrito de 1 de abril de 1996 y el Abogado del Estado, por otro de 9 de abril de 1996.

4.º Mediante proveído de 13 de mayo de 1996 se dio traslado al Abogado del Estado de las actuaciones para que, en su caso, dedujera la oportuna demanda, en término de veinte días, siendo presentado escrito por la representación del Estado, en fecha 26 de julio de 1996, evacuando, de este modo, el traslado de interposición de demanda y manifestando la no formulación de pretensión de

responsabilidad contable, y reiterando la petición de que conforme establece el Decreto de 13 de agosto de 1971, se comunicasen los hechos al delegado de la Agencia Tributaria del último domicilio del fallecido, don Jorge Rafael Benayas Manzanares.

5.º Por providencia de 10 de septiembre de 1996 se acordó conferir traslado de todo lo actuado al Ministerio Fiscal, por plazo de veinte días, a los efectos de lo previsto en el artículo 73.3 de la tan repetida Ley de Funcionamiento 7/1988, manifestando el Fiscal, en 29 de octubre de 1996, que no era procedente la formulación de demanda en atención a lo indicado al respecto en la antes expresada Ley.

6.º En la tramitación de estos autos se han observado todas las disposiciones legales en vigor.

II. Razonamientos jurídicos

1.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 25.b) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, de este Tribunal y en el 53.1 de la Ley de Funcionamiento, de 5 de abril de 1988, compete a los Consejeros de Cuentas, como órganos de la jurisdicción contable, el conocimiento y fallo en primera instancia de los procedimientos de reintegro por alcance.

2.º El artículo 73.3 de la antedicha Ley de Funcionamiento, en relación con el punto 3 de dicho precepto, permite que en los procedimientos de reintegro por alcance se ordene de oficio, por el órgano de la jurisdicción contable que entendiéndose del litigio, el archivo de los autos, si ninguna demanda fue presentada en el plazo concedido para ello, y dado que en el presente caso ni el Abogado del Estado ni el Ministerio Fiscal han formulado demanda alguna en ejercicios de pretensiones de responsabilidad contable por alcance, no procede otra cosa que acordar dicha declaración de archivo de los autos, al mismo tiempo que, de conformidad con lo manifestado por el Abogado del Estado, procede la remisión del testimonio de este auto a la Delegación de Hacienda de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptivos citados y los demás de general y pertinente aplicación, el Consejero de Cuentas declara el archivo del procedimiento de reintegro por alcance número B-3/1991, sobre la base de lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y la remisión a la Delegación de Hacienda de Madrid del testimonio de este auto, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto.

Notifíquese esta resolución a los herederos de don Rafael Benayas Manzanares, al Abogado del Estado y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero, en el plazo de los cinco días siguientes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado que los herederos de don Jorge Rafael Benayas Manzanares se encuentran en ignorado paradero, notifíquese el presente auto mediante edictos, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y el tablón de anuncios de este Tribunal.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero

de Cuentas: P. Martín.—El Secretario: J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Rafael Benayas Manzanares, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Director Técnico, J. Medina.—71.819-E. Firmado y rubricado.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

MADRID

Edicto

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo interesado por la Sala de lo Penal, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, que obra unida a la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 108/1991-F, por delito de terrorismo, tenencia explosivos, asesinato, robo, estrago, contra don Gonzalo Rodríguez Cordero, se ha acordado por resolución de esta misma fecha, sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien inmueble que en día 14 de octubre de 1994, fue embargado como de la propiedad del procesado don Gonzalo Rodríguez Cordero, y que consiste en finca rústica: Casería denominado «Ibur», con sus pertenencias señalada con el número 63 en el Cuartel del Mediodía de la Villa de Ichaso. Consta de planta baja y desván, construcción de mampostería y argamasas. Mide su área o solar 294 metros 54 centímetros cuadrados, equivalentes a 420 áreas cuadradas. Confina por todos los lados con pertenencias suyos. Consisten sus pertenencias en 188 áreas 66 centiáreas de terreno sembrado, 13 de herbales 27 de argomales, que contienen las heredas de Echeazpial, confiantes, por norte, con terrenos de la casa de Beitia; por mediodía, terreno de los hermanos Badiola y los del mismo caserío; por poniente, con los del mismo caserío «Ibur», y por oriente, con el arroyo Telleri. 7 áreas 88 centiáreas de terreno manzanal, que contiene el trozo llamado Chara-Aldia; confina por norte, con terrenos de la casa de Beitia; por mediodía y oriente, con los del mismo caserío, y por poniente, con el arroyo Telleri. 170 áreas 12 centiáreas de terreno castañal, robledal y argomal que confinan por norte, con terrenos de don Martín Múgica; por mediodía, con los de don José Moya; por oriente, con los del mismo caserío, y por poniente, con los de don Emeterio Medinabeitia. 48 áreas 69 centiáreas de terreno jaral, que contiene el trozo llamado Estalazpia, confina por norte, con los terrenos del mismo caserío y de Beitia; por los del mediodía, con los de don Gregorio Usabiaga; por oriente, con los del mismo caserío y de don José Antonio Elustondo, y por poniente, con los del mismo caserío y arroyo Telleri. 1 área 36 centiáreas de terreno que contienen las antepuertas, que lindan por los cuatro puntos cardinales con dicho caserío y sus antepuertas. Figura inscrita en el folio 199 del tomo 1.440, libro 20 del Ayuntamiento de Ichaso, finca número 133-N, inscripción 7, de la que son titulares para su sociedad conyugal, según consta en escritura otorgada el 21 de enero de 1993, ante el Notario de Bessain, don Jesús María Sanza Amurrio; don Gonzalo Rodríguez Cordero, con documento nacional de identidad número 15.140.428, y doña María Pilar Gabirondo Hernández, con documento nacional de identidad número 1.593.112. Valorado por Perito, en la suma de 21.053.440 pesetas.

Para el remate de tal bien se ha acordado señalar el día 29 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, primera planta, edificio de la Audiencia Nacional, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, número 13, cuenta de depósitos y consignaciones número 2.569, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, o al menos, al 20 por 100 efectivo del precio de su valoración antes mencionado que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento referenciado en la condición primera de este edicto, el importe igual, o al menos del 20 por 100 del precio de su tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se acuerda señalar una segunda, a las once horas del día 26 de febrero de 1997, en el mismo lugar y con la rebaja de un 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera de las subastas.

Sexta.—Asimismo, y también en prevención de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que pueda tener lugar la tercera de las subastas y sin sujeción de tipo y con las demás condiciones que ya vienen acordadas en el mismo lugar, a las once horas del día 24 de marzo de 1997.

Séptima.—Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de remate y quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez Central, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—71.804-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Rocio Padura Fernández-Nespral, don Juan Padura Reparaz y doña María Teresa Fernández-Nespral Teixidor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda cuarto izquierda del bloque A-1, integrante del conjunto residencial, situado en la calle A, número 3, del Soto de la Moraleja, en término de Alcobendas (Madrid).

Está situada en la cuarta planta alta de dicho bloque. Ocupa una superficie utilizable de 171 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda derecha de la misma planta y con la caja de escalera, rellanos y huecos de ascensores; y por la izquierda y fondo con jardín.

Le corresponden como anejas dos plazas de aparcamiento en el garaje del sótano de este bloque.

Cuenta con servicios e instalaciones de ascensores, alcantarillado, agua, electricidad, calefacción y agua caliente centrales.

Cuotas: En los elementos comunes del bloque A-1, un 13,08 por 100, y en los anejos elementos comunes del conjunto residencial de que forma parte, un 2,608 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 692, libro 597, folio 31, finca número 19.010, inscripción 14.

Tipo de subasta: 107.284.704 pesetas.

Dado en Alcobendas a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—73.540.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecara, a instancia de «Avco Servicios Financieros Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Matallanos Torres y doña María Begoña Gómez Oleaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda primero D, situado en la calle Carlos V, número 5, de San Sebastián de los Reyes, Madrid. Consta de varias dependencias y servicios, balcón-terraza y tendadero al patio. Le corresponde como anejo inseparable a esta vivienda una plaza de garaje número 7, sita en semisótano, con una superficie aproximada de 20 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida aproximada de 77 metros 39 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vuelo de patio interior de luces; a la derecha, entrando, con piso letra A de la misma planta del portal número 3, de la calle Carlos V; a la izquierda, con el piso letra C de la misma planta y portal y hueco de ascensor y al fondo, con la calle Carlos V.

Le corresponde una cuota de participación de 3,46 por 100, sobre el valor total del inmueble. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, Madrid, al tomo 540, libro 443, folio 4, finca número 17.889-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.080.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—73.545.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1996, seguidos a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Diego Jesús Guerrero Cruces, don Francisco José Guerrero Cruces y doña María del Pilar Guerrero Cruces, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 23 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 15.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018012096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los títulos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este Edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 13, tipo C, hoy tipo A, sita en la tercera planta alta, del edificio El Greco, al sitio de la Algodonera, de este término.

Dado en Algeciras a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—73.434.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1995, seguidos a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José Rodríguez Martínez y doña Montserrat García Bonachera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 23 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1997, todas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 16.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 039395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de esta edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado, al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 2, tipo A, en el bloque número 1, situada en el complejo residencial «Club Villaverde», segunda fase, en la urbanización «Guadacorte», en el término municipal de Los Barrios.

Dado en Algeciras a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—73.428.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 364/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima» (antes «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima»), contra don Antonio Silva Iglesias y doña Ana Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada, embargada a los demandados en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 24 de enero de 1997, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave del procedimiento 120200017036494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1997, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, el día 4 de abril de 1997, a las catorce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Número 11. Vivienda tipo A, con frente a la calle sin nombre, que le separa de la parcela 40 del conjunto residencial «Monteverde», sito en la parcela 49, en la urbanización «San García», de la ciudad de Algeciras, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Consta de dos plantas y varias habitaciones y dependencias, una zona de acceso y aparcamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca registral número 39.405. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—73.442.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 411/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra doña Pilar Susanne Fuster Sotomayor y don Francisco Martín Oliva, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1209 0000 18 0411 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sin número de gobierno, en la calle Chaparro, al sitio de Los Pinares, término de Algeciras. Es de planta baja; consta de recibidor, pasillo, distribuidor, salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y servicios, con una superficie total construida de 150 metros cuadrados. Se halla ubicada sobre una parcela de 425 metros cuadrados, de los que la parte no edificada se dedica a jardín. Son sus linderos generales: Por su frente, con la calle Chaparro; por la izquierda, entrando, y por el fondo, con finca de doña María José Sotomayor Monfillo; y por la derecha, con dicha finca de doña María José Sotomayor Monfillo y otra, del señor Fuster. Finca registral número 41.014, tomo 955 del archivo general, libro 614, folio 214 vuelto, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: 14.616.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—73.431.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, número 188/1992, promovido a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Alfonso Sánchez Gómez, que se encuentra en fase de ejecución de sentencia, en el cual, se ha dictado resolución de contenido literal siguiente:

«Providencia propuesta.

Secretario accidental señor Guerra Moral.

En Algeciras a 20 de septiembre de 1996.

Hecho el avalúo de las fincas y ratificado el perito en su informe, conforme se solicitó en escrito de fecha de 10 de julio de 1996, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.488, 1.495 y siguientes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores en la primera y segunda, las fincas embargadas al demandado, las cuales tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, a las once horas de los días 15 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1997, respectivamente, anunciándolas mediante los correspondientes edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Algeciras; y siendo el valor de los bienes embargados superior a los 5.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 1.488, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense también los edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, con veinte días de antelación a la fecha fijada para la primera.

Las condiciones de la subasta serán:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.440.812 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente las fincas.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.080.609 pesetas, en virtud de la rebaja el 25 por 100 de la tasación que establece el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la avenida Virgen del Carmen, número 17, número de cuenta 1201 0000 15 0126 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, considerándose para la tercera subasta, y sólo a efectos de la consignación, que el tipo es el señalado en la segunda subasta.

Tercera.—Que la certificación de cargas, en la que consta la titularidad del dominio, está de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose el precio del remate a su extinción, así como,

que el remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Expídanse los oportunos edictos y oficios, que se entregarán al Procurador para su diligenciado.

Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte demandada y para el caso que no fuera habida, sirva la publicación del edicto de la presente subasta como notificación de la misma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe interponer ante este Juzgado recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo propongo a Su Señoría y firmo; doy fe.—El Secretario.»

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Casa número 119 de la carretera del Cobre, de Algeciras, es de planta baja y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 107 metros 32 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 26 metros 85 decímetros cuadrados, y el resto, destinado a patio. Linda: Por su frente, con la citada carretera; por la izquierda, entrando, con la casa número 117 de la misma calle, propiedad de doña Manuela Cruz Cuevas; por la derecha, con calle de Los Pastores, y por la espalda, con casa número 33, de esta última calle, propiedad de don Antonio Chaves Torres, callejón de 2 metros de anchura en medio. Inscrita al folio 76, tomo 656, libro 369. Fincas registrales números 29.056.

Urbana número 1. Local comercial en planta semisótano, señalado con los números 29, 30 y 31, en el bloque que se edifica sobre el solar número 4 en la margen izquierda de la carretera de Algeciras-Los Barrios, a la altura del kilómetro 1,400, partido de Botafuegos y Zarza del Moro, integrante del conjunto residencial «Parque Zarza del Moro» de este término. Tiene una superficie de 145 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con viales; izquierda, entrando, y fondo, resto de finca que rodea el edificio, y derecha, núcleo de servicios comunes del zaguán de entrada. Inscrito al folio 23, libro 343. Fincas registrales números 25.300.

Y para que sirva de anuncio de las subastas acordadas y de notificación al demandado, por si se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Algeciras a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—73.426.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número. 414/1994-O, a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Vicente Uceda Calderón y don Manuel Blázquez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de enero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calda de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Parcela proveniente de la hacienda «El Rabosal», situada en la urbanización «Girasoles», del término de San Vicente de Aspeig, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca registral número 36.553.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas. Vehículo «Renault» Clío 1.2, matrícula A-0424-BZ. Valorado en la suma de 550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—71.545.

ALICANTE

Edicto

Doña María del Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1996-D, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lcal Cuevas y doña María José Criado Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala

el día 14 de febrero de 1997, a la diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar, será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 1. «Bungalow» señalado con el número 1, mirando de frente desde la carretera de Alicante a Ocaña y contando de derecha a izquierda, en término de Alicante, partida del Rebollado. Consta de planta sótano, destinada a garaje y trastero; planta baja, a salón comedor, baño, lavabo, cocina y despensa, con escalera de acceso al piso superior y zona ajardinada privativa de este componente, en su entrada principal, y planta alta, destinada a tres dormitorios, paso y baño. Ocupa una superficie total construida de 132 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 43 metros 77 decímetros cuadrados están ocupados por el garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 789, folio 147, finca número 54.594.

Valorada en 9.682.740 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Brines Tarraso.—La Secretaría judicial.—73.450.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 696 de 1991-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra «Tricot Pacos, Sociedad Limitada», don José Francisco Viciana

Vera y doña María del Carmen Ruiz Caro, sobre reclamación de la cantidad de 9.433.762 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas para intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado al indicado deudor que más abajo se detalla. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 23 de enero de 1997.
Segunda subasta: 24 de febrero de 1997.
Tercera subasta: 21 de marzo de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos para la primera, el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrán la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo E, que tiene acceso por el portal número 2, en la planta novena de viviendas; o ático, y número 83 de los elementos individuales del edificio «Dorado», en la avenida de Calvo Sotelo, 8. Ocupa una superficie construida de 127,74 metros

cuadrados. Inscrita al folio 41, tomo 641, libro 50, finca número 15.323 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda letra N, tipo D, que tiene acceso por el portal número 2, en la planta novena o ático, número 80 de los elementos individuales del edificio «Dorado», en la avenida de Calvo Sotelo, número 8. Ocupa una superficie construida de 127,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 641, libro 50, folio 35, finca número 15.317 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—73.522.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 97/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Miguel Gómez Béjar y doña Francisca Escobar Hernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.616.379 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarto, el día 24 de enero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100, de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido el rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación.

Finca objeto de la subasta

Vivienda. Casa de dos plantas unifamiliar, de protección oficial, que le corresponde el número 9 de la manzana o bloque formando parte integrante de la misma una cochera, sita en el paraje Villa Nieves, del término municipal de Rioja, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 69, finca número 1.594 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería. Valoración: 4.862.500 pesetas.

Dado en Almería a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.532.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 574/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, calle Gran Vía Colón, número 16, y con número de identificación fiscal A-18004218, contra don Francisco García Rodríguez, doña María Victoria Martín Díaz, don José García Rodríguez y doña Carmen Ruiz Ruiz, con domicilio en Otívar, carretera Suspiro, número 44, y con documentos nacional de identidad números 74.708.374, 23.780.233, 23.771.631 y 74.713.819, respectivamente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación compuesta de sótano, con superficie de 85 metros cuadrados, planta baja con una superficie construida de 106 metros cuadrados, consta de un local de 106 metros cuadrados y portal de entrada a las plantas superiores con una superficie de 15 metros cuadrados; planta primera, con una superficie de 126 metros cuadrados y consta de una vivienda, y planta segunda, con una superficie de 126 metros cuadrados y consta de otra vivienda; y azotea, con una habitación de unos 40 metros cuadrados de superficie, destinada a lavadero y cuarto de desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 31, tomo 1.061, libro 8 del Ayuntamiento de Otívar, finca número 625, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—73.491.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia García Alonso y don José Fernández Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa de Torrecuevas, calle Carretera, sin número, con 102 metros cuadrados de extensión superficial, compuesta de planta baja y alta, en las que se distribuye una vivienda con diferentes departamentos y habitaciones. Linda: Frente, con salida a la carretera; por la derecha, entrando, con la acequia del Rey; izquierda, con la carretera de Almuñécar, y espalda, de María Guerrero Jerónimo.

Finca inscrita al tomo 1.107, libro 408, folio 168, finca número 34.303.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—73.520.

ÁVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 52/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 7.098.905 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra doña Noelia María Moral Gómez y doña María Luz Gómez García, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 13 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que no han sido presentados se suplen con las certificaciones de cargas, respecto de las fincas inscritas, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con dicha

falta de titulación, y que respecto de las fincas no inscritas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Cuota indivisa de 4,4035 por 100 de otro entero, de los cien enteros en que está dividida la finca urbana que se describe como local número 47, en planta de semisótano, en calle Reina Isabel, número 1, de Ávila. Mide todo el local una superficie de 702 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Reina Isabel, número 1, subsuelo por la línea de fachada de dicha calle y cuarto de calderas y carboneras; derecha, entrando, subsuelo de la finca de don Agustín de la Vega y herederos de don Sigirano Díez; izquierda, subsuelo de la fachada de la avenida de José Antonio, números 26, 28 y 30, y espalda, fachada de la vivienda de don Justino Martín Camarero. Tiene como anejos el cuarto de aseo, situado en la planta baja, y el sotabanco sobre la rampa de acceso, de los que se llega mediante una escalera de caracol desde el propio sótano. Tiene acceso también desde la escalera del portal número 28 de la avenida de José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.184, folio 96 vuelto, finca 6.464-N. Tipo de la primera subasta: 1.350.000 pesetas.

Lote 2. Casa en el casco urbano de Salobral (Ávila), en la calle La Calzada, número 20, que consta de planta baja y planta alta. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vía pública; izquierda, doña Leandra Gómez; fondo, don Doroteo Martín, y frente, calle de su situación. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tipo de la primera subasta: 10.360.000 pesetas.

Lote 3. Cuarta parte indivisa de rústica, en término municipal de La Colilla, al sitio de Cruz el Muerto, que es la finca número 417 del plano general. Linda: Norte, carretera raya del término municipal de Ávila; sur, colector; este, la parcela número 416 de Barba Villaluenga y otro, y al oeste, la parcela 418 de don Teófilo Herrero Jiménez. Tiene una superficie de 1 hectárea 19 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.527, folio 187, finca 1.033. Tipo de la primera subasta: 4.470.000 pesetas.

Lote 4. Quinta parte indivisa de rústica, en término municipal de Salobral, al sitio de Los Barrillos, que tiene una superficie de 3 hectáreas 62 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.506, libro 10 de Salobral, folio 139, finca 1.229. Tipo de la primera subasta: 381.960 pesetas.

Lote 5. Rústica en término de Salobral, al sitio de La Rinconada, que tiene una superficie de 5 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.506, libro 10 de Salobral, folio 135, finca 1.225. Tipo de la primera subasta: 554.114 pesetas.

Lote 6. Prado en término municipal de Sotalbo, al sitio de Entrerriós, que tiene una superficie de 86 áreas. Linda: Norte, río Adaja; sur, don Antonio Resina; este, río Adaja, y al oeste, don Francisco Jiménez. No está inscrita. Tipo de la primera subasta: 452.639 pesetas.

Lote 7. Prado en término municipal de Sotalbo, al sitio de El Soto, que tiene una superficie de 62 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, río Adaja; sur, regadera; este, don Eusebio Martín, y oeste, don Antonio Resina y otros. No está inscrita. Tipo de la primera subasta: 328.426 pesetas.

Lote 8. Prado en término de Sotalbo, al sitio de la Dehesa de los Lázaros, que tiene una superficie de 62 áreas. Linda: Norte, doña María Luz Gómez García; sur, Ayuntamiento; este, don Francisco Jiménez, y oeste, don Juan Gómez. No está inscrita. Tipo de la primera subasta: 326.321 pesetas.

Lote 9. Prado en término de Sotalbo, al sitio de la Isla de los Lázaros. Tiene una superficie

de 74 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Resina; sur, don Eusebio Martín; este, río Adaja, y al oeste, término de Niharra. No está inscrita. Tipo de la primera subasta: 391.585 pesetas.

Lote 10. Mitad indivisa de prado, en término de Sotalbo, que tiene una superficie de 1 hectárea 63 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, río Adaja; sur, colector; este, don Cecilio Jiménez, y oeste, herederos de don Julián Gómez y doña Gregoria García. Tipo de la primera subasta: 429.480 pesetas.

Lote 11. Prado en término de Sotalbo, al sitio de Enterrios, que tiene una superficie de 44 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, río Adaja; sur, finca de don Antonio Resina; este, doña Emilia Martín, y oeste, río Adaja. Tipo de la primera subasta: 235.793 pesetas.

Lote 12. Prado en término de Sotalbo, al sitio de Los Lázaros, que tiene una superficie de 44 áreas. Linda: Norte, prado; sur, camino; este, doña Milagros Díaz, y al oeste, finca del Ayuntamiento. No está inscrita. Tipo de la primera subasta: 231.583 pesetas.

Lote 13. Prado en término de Sotalbo, al sitio de El Soto, que tiene una superficie de 34 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, río Adaja; sur y este, finca de doña María Luz Gómez García, y oeste, don Eusebio Martín. Tipo de la primera subasta: 183.161 pesetas.

Lote 14. Prado en término de Sotalbo, al sitio de El Soto, que tiene una superficie de 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, río Adaja; sur, colector; este, don Pedro Sánchez, y al oeste, don Juan Gómez. No está inscrita. Tipo de la primera subasta: 111.581 pesetas.

Lote 15. Prado en término de Sotalbo, al sitio de Las Vegas, que tiene una superficie de 24 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Jiménez; sur, fincas de don Pedro Sánchez y otro; este, don Antonio Resina, y al oeste, camino. No está inscrita. Tipo de la primera subasta: 128.423 pesetas.

Lote 16. Prado en término municipal de Sotalbo, de una superficie de 11 áreas 20 centiáreas, al sitio de El Pradiillo. Linda: Norte, término de Niharra; sur, doña Joaquina Gómez; este, don Celestino Gómez, y oeste, don Maximiliano García. Tipo de la primera subasta: 58.948 pesetas.

Lote 17. Prado en término municipal de Salobral, de 11 áreas 60 centiáreas, al sitio de los Prados del Río. Linda: Norte, con camino; sur, río Adaja; este, don Ángel Mayorga, y oeste, don Jesús Sánchez. Tipo de la primera subasta: 61.054 pesetas.

Lote 17 bis. Prado en término municipal de Salobral, al sitio de los Prados del Río, que tiene una superficie de 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Ángela Gómez; sur, don Antonio Sánchez; este, doña Ángela Gómez, y oeste, doña Isabel Jiménez. Tipo de la primera subasta: 44.211 pesetas.

Lote 18. Prado en término municipal de Salobral, que tiene una superficie de 3 áreas 60 centiáreas, al sitio de los Prados del Río. Linda: Norte, don Eusebio Martín; sur, finca del Ayuntamiento; este, doña Isabel García, y oeste, don Maximiliano García. Tipo de la primera subasta: 18.948 pesetas.

Lote 19. Prado en término municipal de Salobral, que tiene una superficie de 2 áreas 40 centiáreas, al sitio de los Prados del Río. Linda: Norte, con cordel de Niharra; sur, río Adaja; este, doña Mercedes Sánchez, y oeste, don Carlos Gómez. Tipo de la primera subasta: 12.632 pesetas.

Dado en Ávila a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.539.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68/1996, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don José Ignacio Bueno Bueno, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 6 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0068/96, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. En el edificio en Lepe, calle Cementerio, hoy Pablo VI, sin número de gobierno. Vivienda sita en la planta baja y a la derecha del portal número 1. Es de tipo B1. Linda: Derecha, entrando, calle Pablo VI; izquierda, ojo de patio; fondo, vivienda izquierda del portal número 2; frente, portal de entrada. Tiene una superficie útil de 75 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, salón-comedor, cocina con lavadero, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 706, libro 207 de Lepe, al folio 4 vuelto, finca registral número 11.727.

Tasada a efectos de subasta en 5.314.400 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria.—73.526.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Aurelia Domínguez Correa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03390000178293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción al precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Mitad indivisa de parcela de terreno, en término de Badajoz, núcleo de Villafranco del Guadiana, zona regable de Lobón; mide 5 hectáreas 45 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, arroyo del Bercial; sur, camino de servicio de la acequia I; este, parcela número 17, y oeste, desagüe D-2 y finca «Rostros de Gragera». Esta finca, junto con la 38.312, al folio 79, forman el lote número 18 de su demarcación. Valorada en 4.910.310 pesetas.

Urbana: Casa señalada con el número 44, de la calle Los Ángeles, Villafranco del Guadiana. Mide 156,84 metros cuadrados, de los cuales 62,25 metros cuadrados en primera planta y 31,16 metros cuadrados, en segunda planta. Linda: Derecha, entrando, casa número 42 de la calle Los Ángeles; izquierda, la número 46, de la misma calle, y fondo, calle del Aire. Valorada en 1.876.780 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—73.517-3.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.053/1992-3, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Rafael Villanueva Buen y «Carles B, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más adelante se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pueda ser practicada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 55. Departamento número 1 de la planta séptima, destinado a oficinas o fines comerciales, del edificio sito en esta ciudad, ronda de San Pedro, número 21, plaza Urquinaona, número 7, calle Ausias March, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.228, libro 143 de la sección 5.ª, folio 232 y finca número 5.953.

Tasado, a efectos de la presente en 34.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—73.472.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1995-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Arifor, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Arifor, Sociedad Limitada», cuya descripción registral es la siguiente:

Lote número 1. Urbana. Número 3. Despacho en planta baja, puerta segunda de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2. Se compone de vestíbulo y oficina y un patio. La superficie de la oficina es de 43 metros 62 decímetros cuadrados y la del patio de 20 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota: 4,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.278, libro 74 de Matadepera, folio 210, finca 5.114.

Lote número 2. Urbana. Número 1-18. Cuarto trastero número 5, en planta sótano de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 8 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 52, finca número 5.136.

Lote número 3. Urbana. Número 1-20. Cuarto trastero número 7, en planta sótano de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 6 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 0,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 58, finca número 5.138.

Lote número 4. Urbana. Número 1-1. Plaza de parking número 1, en planta sótano de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 2 metros 30 centímetros por 4 metros 50 centímetros. Cuota: 2,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 1, finca número 5.119.

Lote número 5. Urbana. Número 1-2. Plaza de parking número 2, en planta sótano de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 2 metros 20 centímetros cuadrados por 4 metros 50 centímetros. Cuota: 2,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 4, finca número 5.120.

Lote número 6. Urbana. Número 1-3. Plaza de parking número 3, en planta sótano de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 2 metros 20 centímetros por 4 metros 50 centímetros. Cuota: 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 7, finca número 5.121.

Lote número 7. Urbana. Número 1-4. Plaza de parking número 4, en planta sótano de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 2 metros 20 centímetros por 4 metros 50 centímetros. Cuota: 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 10, finca número 5.122.

Lote número 8. Urbana. Número 1-5. Plaza de parking número 5, en planta sótano de la casa, en

construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 2 metros 20 centímetros por 4 metros 50 centímetros. Cuota: 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 13, finca número 5.123.

Lote número 9. Urbana. Número 1-6. Plaza de parking número 6, en planta sótano de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 2 metros 20 centímetros por 4 metros 50 centímetros. Cuota: 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 16, finca número 5.124.

Lote número 10. Urbana. Número 1-7. Plaza de parking número 7, en planta sótano de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 2 metros 20 centímetros por 4 metros 50 centímetros. Cuota: 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 19, finca número 5.125.

Lote número 11. Urbana. Número 1-13. Plaza de parking número 13, en planta sótano de la casa, en construcción, sita en Matadepera, con frente a la calle San Lorenzo, número 2, de superficie 2 metros por 4 metros 50 centímetros. Cuota: 2,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.295, libro 75 de Matadepera, folio 37, finca número 5.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle via Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 8 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

- Lote número 1. Finca número 5.114: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 2. Finca número 5.136: 750.000 pesetas.
- Lote número 3. Finca número 5.138: 650.000 pesetas.
- Lote número 4. Finca número 5.119: 500.000 pesetas.
- Lote número 5. Finca número 5.120: 500.000 pesetas.
- Lote número 6. Finca número 5.121: 500.000 pesetas.
- Lote número 7. Finca número 5.122: 500.000 pesetas.
- Lote número 8. Finca número 5.123: 500.000 pesetas.
- Lote número 9. Finca número 5.124: 500.000 pesetas.
- Lote número 10. Finca número 5.125: 500.000 pesetas.
- Lote número 11. Finca número 5.131: 500.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora. Y, en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—73.551.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se siguen autos de juicio bajo el número 1.009/1995-B, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel López Castro y doña Antonia Caparrós Fernández, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, número 2, tercero, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 12.600.000 pesetas, según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera, y en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a pública subasta

Urbana. Número 20. Vivienda A del tercero, de la casa número 20 del paseo Universal, de esta ciudad. Su superficie útil es de 60 metros 67 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Por su frente o entrada, Norte, con rellano y escalera general y en proyección vertical con porción del solar lindante con las fincas 24 y 26 del paseo Universal, en proyección vertical; por la izquierda, este, con la vivienda C de esta planta o entidad número 22; por el fondo, sur, en proyección vertical con porción del solar lindante con el paseo Universal; por debajo, con la vivienda A del piso segundo o entidad número 14, y por encima, con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al folio 27, tomo 2.267, libro 223, finca número 18.141.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Ciurriz Labiano.—73.387.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.333/1991-3.ª, de registro, se sigue procedimiento de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra «Vetrol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana,

número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 7 de abril de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, así como al titular de la condición resolutoria y actuales titulares registrales de la finca número 18.112, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 16.—Planta primera, puerta A, de la escalera 2, del edificio bloque A, sito en Girona, calle Rosellón, número 32, destinada a vivienda unifamiliar. Consta de varias dependencias y da a la fachada principal. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera, patio de luces y con viviendas B y C de la misma planta y escalera; al fondo, con pared medianera del bloque B y patio de luces; a la derecha, con patio interior de manzana y caja escalera y patio de luces, y a la izquierda, con calle Rosellón y patio de luces y caja de la escalera. Coeficiente: 2,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.356, libro 302, folio 166, finca número 18.112, inscripción segunda. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Entidad número 31. Planta segunda, puerta C, de la escalera 2 del edificio bloque A, sito en Girona, calle Rosellón, número 32, destinada a vivienda unifamiliar. Consta de varias dependencias y da a la fachada principal. Tiene una superficie útil de 61 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con patio de luces, caja de escalera, vivienda B de la misma planta y escalera; al fondo, con calle Rosellón y patio de luces; a la derecha, con patio de luces y vivienda A de la misma planta y escalera, y a la izquierda, con vivienda B de la misma planta y escalera. Coeficiente: 1,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.363, libro 303, folio 7, finca número 18.117, inscripción segunda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—73.497.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1987-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Gráfica Elzeviriana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cela Isla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Departamento destinado a vivienda sito en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Mongat, urbanización «Montcari o Turo del Mar», bloque III, con superficie 86 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, local 12; por el sur, con avenida Montcari; al este, con torre IV mediante ramblas; al oeste, con local 14; por arriba, con la entidad 17, y por debajo, con la número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 8, libro 165, tomo 2.961, folio 92, finca 4.438.

Valoración: 16.856.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.499.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 210/1995, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Cecilia Rosario Encinas Millán y don Juan Galiana Manzanares, y con el presente se pone en venta, en primera, segunda y

tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, la finca más adelante descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se percibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 10 de abril de 1997 a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Se hace constar que la fecha de la presentación de la demanda fue el 9 de marzo de 1995.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 26. Vivienda, piso primero, puerta tercera, con acceso por la escalera B, señalada con los números 51 y 55, de la calle Bilbao, de esta ciudad, de superficie edificada 103,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.202, al libro 217, folio 199, finca número 34.834, anotación letra A.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—73.587.

BARCELONA

Edicto

Señora Marín Morante, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 962/93-B, se siguen autos de juicio venta en pública subasta de finca hipotecada, en reclamación de la cantidad de 1.108.698 pesetas por principal, a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni, contra don Francisco Javier López Sauce, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en

la escritura, fijado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 3 de marzo, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 3 de abril, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000180962/93, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séxta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Finca número 46, ubicada en la casa 2. Piso tercero, 3.ª, letra B, situado en la planta tercera sin contar la baja ni el sótano, del bloque de edificación sito en término de Tarragona, polígono «Campclaror», sector III, parcelas 26 a 30.

Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros 52 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes.

Linda: Al frente, rellano ascensor, piso C de su misma planta y patio; por la derecha, ascensor, rellano y piso A de su misma planta; por el fondo, calle de nuevo trazado, y por la izquierda, patio y casa número 3.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble y de participación en los elementos comunes de 0,62 por 100.

Registro: Tarragona 3, inscrita al tomo 1.448, libro 639, folio 71, finca número 8.995, antes 37.857.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, señora Marín Morante.—73.468-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.035/1991, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Requena Copado y don Juan Cuervas Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa sita en una plaza, en la esquina de las calles Almogávares y Eugeni D'Ors, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, sin número. Mide una superficie útil de 87,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltru, al tomo 1.002, libro 151 de Sant Pere de Ribes, folio 152, finca 8.934. Finca en la urbanización «Les Roquetes», situada a las afueras en hoy plaza de Ramón Mir, número 6, segundo, primera.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.390.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1993, sección 1-L, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Cré-

dito», contra don Luis Corral Nuño y «Sistemas de Plástificación y Encuadernación» (Administrador don Luis Corral Nuño), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Nuda propiedad de la finca urbana, sita en pasaje Llivia, número 60, cuarto, cuarta. Lindes: Por el frente, con el pasaje Llivia; por la derecha, entrando, con el piso tercero, tercera; por la izquierda, con don Pedro Mascaró y sucesores; por el fondo, parte con patio de lucos, y parte con caja y rellano de la escalera; por debajo, con el piso tercero, cuarta, y por arriba, con la planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al folio 128, finca número 40.771.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.215.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado el ignorado paradero de los demandados, practíquese la notificación de las subastas a los mismos en los estrados del Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma.

Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—73.471-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 936/92/3.ª, se siguen autos de eje-

cutivo a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Mesa Romero y don Eduardo Rodríguez Aparicio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de Eduardo Rodríguez Aparicio: Urbana.—Número 95, piso primero, puerta segunda, vivienda, pertenece a la escalera E de la casa sita en esta ciudad, calle Gran de San Andrés, señalada con los números 481 y 497, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 187, finca 18.730, inscripción primera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas en cuanto a su mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Solo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 20 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la ley por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta, caso de resultar negativa su notificación.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—73.464-15.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 830/1990-B, a

instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Escriba de Romani Quiñones, sobre reclamación de 2.067.096 pesetas en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de 17.262.000 pesetas, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, segundo de esta ciudad; para en su caso, la segunda subasta, el próximo 10 de febrero de 1997, a la misma hora, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra los dos tercios del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate sólo se podrá ceder por la parte actora, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 0624000017083090, en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antedicha.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los títulos de los bienes a subastar están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos (artículo 1.496 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de las subastas al deudor, servirá de notificación el presente edicto.

Séptima.—Los bienes objeto de la presente subasta son los descritos a continuación:

Nave industrial número 1, sita en Palau de Plegamans, polígono industrial Riera de Caldas, parcelas 10 y 11, superficie 411,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.637, libro 99 de Palau de Plegamans, folio 100, finca número 4.717.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—73.500.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 186/96-A, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Amalia García Expósito, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 24 de enero de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de marzo, y hora de las diez diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana, departamento número 3, local comercial o de negocio, denominado entresuelo, puerta primera, de la casa sita en los números 430 y 432 de la calle Rosellón, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.732, libro 1.342, Sección Primera, folio 197, finca número 90.161, inscripción segunda (hoy 10.146).

Tasados a efectos de la presente en 9.880.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—73.465-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 570/95, se siguen autos de juicio de cognición-cuatro, a instancia de la Procuradora

doña Helena Vila González, en representación de Comunidad de Propietarios, calle Tamarit, 79 y 81, contra doña María Isabel Arias Álvarez y don Ángel Aguilera Carazo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana número 91. Piso quinto, puerta tercera, en la quinta planta alta de la escalera B, que tiene su acceso por la calle Tamarit, del edificio sito en Barcelona, entre las calles Marqués del Duero y Tamarit, señalado en la primera con el número 177 y 81. De superficie 81 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, en el tomo 1.918, libro 135, sección 2.ª C, finca número 8.922, folio 95.

La referida finca ha sido valorada en 18.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.466-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 1138/95-4.ª, de la entidad «Sole Saladrigas y Cia., Sociedad Anónima», que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se suspende la Junta general de acreedores de la entidad «Sole Saladrigas y Cia., Sociedad Anónima» del día 21 de noviembre de 1996, señalándose nuevamente para el día 17 de enero, a las diez horas, citándose a los acreedores en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

En caso de no poder celebrarse la Junta por causas de fuerza mayor el día y hora señalados, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Cítese a la suspenso, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente si no lo verifica.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y haciéndose extensivo a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente, participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia.

Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representados el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición del convenio presentada por la suspensión.

Hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen el derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la citada Ley.

El acreedor omitido en la relación del deudor o que figurase en ella con cantidad menor de la que se estimase justa podrá, del mismo modo y con idénticos trámites, pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si considerase indebida la omisión o equivocada la cifra.

Procedan los Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley.

Esta resolución es ejecutiva sin perjuicio de que celebrada la Junta de acreedores, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y sirva como notificación a los acreedores, libro el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—73.459-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 1.039/94-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Leticia Vigo Ripol y don Arturo Serrano Punyed, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 24 de enero de 1996, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 21 de marzo, y hora de las diez quince todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo, que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta postores inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean exami-

nados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la finca rústica sita en Gandesa, partida Sendrosa, que mide 1 hectárea 25 áreas. Inscrita al tomo 173, libro 26, folio 30, finca 3.037, inscripción cuarta, valorada en 666.666 pesetas.

Tercera parte indivisa de la rústica del mismo término, partida Pedrera, que mide 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 173, libro 26, folio 32, finca 3.038, inscripción cuarta, valorada en 213.333 pesetas.

Tercera parte indivisa de la rústica del mismo término, partida Capelleta, que mide 6 hectáreas 25 áreas. Inscrita al tomo 173, libro 26, folio 36, finca 3.040, inscripción cuarta, valorada en 3.333.333 pesetas.

Tercera parte indivisa de la rústica del mismo término, partida Sendroses, que mide 2 hectáreas 2 áreas. Inscrita al tomo 173, libro 26, folio 40, finca 3.042, inscripción cuarta, valorada en 1.173.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la rústica del mismo término, partida Guardiola, que mide 5 hectáreas 40 áreas. Inscrita al tomo 173, libro 26, folio 42, finca 3.043, inscripción cuarta, valorada en 1.440.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la rústica del mismo término, partida de El Prat, que mide 1 hectárea 20 áreas. Inscrita al tomo 173, libro 26, folio 44, finca 3.044, inscripción cuarta, valorada en 720.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la rústica del mismo término, partida Plana, que mide 1 hectárea 20 áreas. Inscrita al tomo 173, libro 26, folio 48, finca 3.046, inscripción cuarta, valorada en 600.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la rústica del mismo término, partida Pati, que mide 24 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 173, libro 26, folio 50, finca 3.047, inscripción cuarta, valorada en 20.478.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la urbana o casa sita en Gandesa, calle Virgen de la Fontcalda, 24, inscrita al tomo 289, libro 36, folio 128, finca 4.259, valorada en la suma de 2.326.883 pesetas.

Departamento situado en calle Diputación, 27, primero, segunda, carretera de Cambrils a Salou, urbanización «Cambrils Bahía», en el término municipal de Cambrils (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Reus, tomo 782, libro 491, folio 95, finca 17.609. Valorada en la suma de 10.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—73.470-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 920/96, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Manuela Peralta, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Padilla, número 279, y dedicada a las artes gráficas, habiéndose designado para el cargo

de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, don Valero Biarge Sanjoaquin y a la acreedora «Gaya Papelera, Sociedad Anónima», con un activo de 110.364.834 pesetas, y un pasivo de 70.825.959 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.461-16.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 608/95, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos y herencia yacente de don José Miranda García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primera, puerta primera, de la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés, números 356-358 y a la de Verdet 2 al 10, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, como finca registral 43.746.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, piso 8, del próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halle libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de las fechas y condiciones de las subastas, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—73.452-60.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de quiebra número 342/1995 de la empresa «Francisco Calvete, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sogo Rodríguez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones número 4.814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinar los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 27 de enero de 1997, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 17 de febrero de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 17 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Camión, marca «Renault», modelo D 230-26, con grúa incorporada por importe de 1.800.000 pesetas.
2. Furgoneta «Pegaso», matrícula M-7108-GB, por importe de 300.000 pesetas.
3. Turismo «Peugeot», matrícula ZA-2150-I, por importe de 820.000 pesetas.
4. Taladradora de columna, marca «Irúa Asa», B 1056, por importe de 300.000 pesetas.
5. Taladradora de columna con bancada, sin marca, por importe de 300.000 pesetas.
6. Torno TOR, copiador, por importe de 120.000 pesetas.
7. Troqueladora, sin marca, por importe de 15.000 pesetas.
8. Dobladora de chapa de tres rodillos, por importe de 40.000 pesetas.
9. Depósito de un compresor, marca «Samur», por importe de 80.000 pesetas.
10. Esmeril, con dos muelas con bancada sin marcar, por importe de 15.000 pesetas.
11. Fresadora «Roscher Eichler», por importe de 18.000 pesetas.
12. Compresor de 30 caballos de vapor, con depósito para presión de 8 kilogramos por centímetro cuadrado, por importe de 120.000 pesetas.
13. Cepilladora, marca «Sacia», por importe de 50.000 pesetas.
14. Taladro, marca «Asquita», valorado en 25.000 pesetas.
15. Ingletadora para hierro, con disco de esmeril, por importe de 30.000 pesetas.
16. Torno, con mesa de 7,50 metros y plato de 1,20 metros, marca «George Swift», por importe de 70.000 pesetas.
17. Motobombas de agua, por importe de 200.000 pesetas.
18. Motores eléctricos, por importe de 150.000 pesetas.
19. Llaves de paso de agua y fluidos, por importe de 180.000 pesetas.
20. Elementos de conducción de aire acondicionado, por importe de 80.000 pesetas.
21. Grupos de soldadura, por importe de 40.000 pesetas.
22. Puente grúa, marca «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», de 25/3 TM, por importe de 1.800.000 pesetas.
23. Puente grúa de 3 TM, por importe de 800.000 pesetas.

Dado en Benavente a 11 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—73.408.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1994, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Díaz, dirigida por el Letrado señor Ruenes Conde, contra don José Rego Pérez, en situación procesal de rebelión, en reclamación de la cantidad 1.814.111 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Hermanos García

Naveira, edificio Juzgados, planta baja, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Sólomente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1997, y hora de las trece, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997 y hora de las trece, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, planta alta, destinado a vivienda, de la casa número 37 de la calle Bellavista de La Coruña, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Superficie útil de 79,80 metros cuadrados y superficie construida 99,75 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 561, folio 134, finca número 33.540.

Tasado en 11.073.546 pesetas.

Dado en Betanzos a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—73.543-2.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/94, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña María Soledad Hernández Gamero, contra don Juan Ignacio Lecue Bascarán y doña María Begoña Bascarán Imaz, quienes gozan del derecho de justicia gratuita, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el municipio de Basauri, calle Urbi, número 49, 5.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Basauri número 4 de Bilbao, libro 77, folios 58 y 59, finca 5.050, inscripciones 1.ª y 4.ª

Tipo: 7.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—71.800-E.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Dolores López Martínez y don José Luis Fernández Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén)», número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Blas Infantes sin número, de la villa de Peal de Becerro, con una extensión superficial de 143 metros cuadrados. Consta de tres plantas, la baja se destina a local comercial, «hall», portal, caja de escalera, con una extensión superficial construida de 67 metros cuadrados, destinándose el resto, hasta su total extensión, a patio de luces ubicado a la espalda del inmueble. La primera se destina a estar-comedor, escalera, distribuidor, cocina-lavadero, baño y dormitorio, con una extensión superficial construida de 69 metros 5 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 617, libro 93 de Peal de Becerro, folio 172, finca número 11.677, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 8 de octubre de 1996.—El Secretario, Manuel León Vidal.—73.557.

CIUADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Pinimar, Sociedad Anónima», y «Rilmat, Sociedad Anónima», representada por don Ignacio Esquirol Zuloaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410000016096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento nueve-2: Local en planta baja y planta piso denominado L-3, y vivienda también en planta piso, sitos en el conjunto B. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín y paso peatonal comunes, y la vivienda, además, mediante escalera exterior. La planta baja (local) mide 229 metros 27 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta, y la planta piso (local y vivienda) mide 128 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con paso peatonal común; derecha, entrando, con el departamento nueve-1; izquierda, con zona común, y fondo, con dicha zona y paso peatonal comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.619, folio 117, finca 9.300.

Departamento nueve-3: Local en planta baja denominado L-4 y vivienda en planta piso, sitos en el conjunto B. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín y paso peatonal comunes, y la vivienda, además, mediante escalera exterior. Mide en planta baja 138 metros 70 decímetros cuadrados, y en planta piso 57 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, y a la izquierda, entrando, con paso peatonal común; derecha, con zona común, y al fondo, con el departamento nueve-4 y con paso peatonal común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.619, folio 120, finca 9.301.

Departamento nueve-4: Local en planta baja denominado L-5, y vivienda en planta piso, sitos en el conjunto B. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín y paso peatonal comunes, y la vivienda, además, mediante escalera exterior. Mide en planta

baja 115 metros 20 decímetros cuadrados, y en planta piso 57 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, y al fondo, con paso peatonal común; derecha, entrando, con dicho paso peatonal y con el departamento nueve-3, y a la izquierda con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.619, folio 123, finca 9.302.

Departamento nueve-5: Local en planta baja denominado L-16, y vivienda en planta piso, sitios en el conjunto B. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín y paso peatonal comunes, y la vivienda, además, mediante escalera exterior. Mide en planta baja 66 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta piso 47 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, y a la derecha, entrando, con paso peatonal común; izquierda, con el departamento nueve-6, y al fondo, con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.619, folio 126, finca 9.303.

Departamento nueve-6: Local en planta baja denominado L-7, y vivienda en planta piso, sitios en el conjunto B. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín y paso peatonal comunes, y la vivienda, además, mediante escalera exterior. Mide en planta baja 89 metros 70 decímetros cuadrados, y en planta piso 56 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con paso peatonal común; derecha, entrando, con el departamento nueve-7; izquierda, con paso peatonal común y con el departamento nueve-5, y al fondo, con zona común y paso peatonal comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.619, folio 129, finca 9.304.

Departamento nueve-7: Local en planta baja denominado L-8, y vivienda en planta piso, sitios en el conjunto B. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín y paso peatonal comunes, y la vivienda, además, mediante escalera exterior. Mide en planta baja 85 metros 30 decímetros cuadrados, y en la planta piso 57 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, y al fondo, con paso peatonal común; a la derecha, entrando, con el departamento nueve-6; izquierda, con paso peatonal común y el departamento nueve-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.619, folio 132, finca 9.305.

Departamento nueve-8: Local en planta baja denominado L-9, y vivienda en planta piso, sitios en el conjunto B. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín y paso peatonal comunes, y la vivienda, además, mediante escalera exterior. Mide en planta baja 86 metros cuadrados, y en planta piso 46 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con paso peatonal común; derecha, entrando, con el departamento nueve-7 y paso peatonal común, y a la izquierda y fondo, con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.619, folio 135, finca 9.306.

Las descritas fincas forman parte del Centro Comercial y Recreativo, sito sobre la parcela identificada con zona comercial de la urbanización «Puerto de Addaya», término municipal de Mercadal.

Tipo de subasta: 55.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.330; 24.200.000 pesetas para la número 9.301; 22.400.000 pesetas para la número 9.302; 15.600.000 pesetas para la número 9.303; 19.200.000 pesetas para la número 9.304; 18.600.000 pesetas para la número 9.305, y 17.500.000 pesetas para la registral número 9.306.

Dado en Ciutadella de Menorca a 29 de octubre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclérida.—El Secretario.—73.534.3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Armenteros Delgado y doña María Mercedes Moreno Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar adosada sita en la urbanización «Los Jardines», de Villalba, 1, con una superficie total de 254,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.578, libro 460 de Collado Villaba, folio 109, finca 21.808, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de julio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—73.506.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 709/1995, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Raya Salazar y doña María de los Ángeles Luque Bermúdez, en cuyos autos se ha acordado mantener la fecha 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas; para la celebración de subasta, que será primera en lugar de tercera como anteriormente venían señalados, y se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 24 de septiembre de 1996, página número 17995, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 228, anuncio 7614, de 1 de octubre de 1996, y cuyos edictos quedan íntegros con la excepción indicada, así como los señalamientos de segunda y tercera subastas, que serán los días 14 de febrero y 14 de marzo de 1997, ambos a las diez treinta horas.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—73.502.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido judicial,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 686/1995-A, a instancias de la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, quien actúa en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, contra don Manuel Pérez Salamanca y doña Teresa Moreno Corpas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 1. Planta baja de la casa número 1 de la plaza de San Miguel de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.483, libro 423, folio 228, finca número 31.534.

Finca número 2. Local destinado a garaje con entrada de vehículos directa a la calle y otra para personas por el portal de la casa número 9 de la calle Ramírez de las Casas Deza, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.577, libro 513, folio 71, finca número 40.135.

Finca número 3. Local comercial bajo, sito en calle Damasco, número 10, con entrada por la calle Maestro Priego López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.273, libro 409, folio 147, finca número 26.661.

Finca número 4. Piso vivienda en planta segunda, a la derecha, entrando de la casa número 9, de la calle Ramírez de las Casas Deza, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.577, libro 513, folio 78, finca número 40.139.

Finca número 5. Piso vivienda en la planta segunda, a la izquierda, entrando, de la casa número 9, de la calle Ramírez de las Casas, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.577, libro 513, folio 81, finca número 40.141.

Finca número 6. Casa chalé del tipo A, señalado con el número 1, de la manzana número 20, en la parcelación de «Butibamba», sita en el término municipal de Mijas, partido judicial de Marbella, provincia de Málaga y paraje «Cala del Moral». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), al tomo 1.290, libro 512, folio 202, finca número 4.852-N.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son: Para la finca número 1 es el de 60.000.000 de pesetas; para la finca número 2 es el de 3.500.000 pesetas; para la finca número 3 es el de 6.000.000 de pesetas; para la finca número 4 es el de 22.000.000 de pesetas; para la finca número 5 es el de 12.000.000 de pesetas, y para la finca número 6 es el de 14.000.000 de pesetas. Siendo estas valoraciones las pactadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades respectivamente.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 21 de mayo de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados, don Manuel Pérez Salamanca y doña Teresa Moreno Corpas, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—73.496.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario, número 700/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra la entidad «Mucorol, Sociedad Limitada», se participa que la celebración de la tercera subasta, acordada en autos y que venía señalada para el

día 9 de septiembre de 1996, tendrá lugar el día 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas, quedando descrita la finca objeto de subasta y las condiciones de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, página 8701, de fecha 8 de mayo.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—73.501.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 931/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santos García y doña María Pilar Contreras Aguilar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.285.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de febrero de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso cuarto interior, tipo G, de la casa número 46, en la calle Maestro Priego López, de Córdoba. Superficie: 44,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, con el número 20.

Dado en Córdoba a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.531-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Álvaro Mateo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 65. Situación: Urbanización «Ciudad Jardín», La Portalada, en el término de Elche, partida Alzabares Bajo, sector el U.P. 16, calle Masagret, 13. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.317, libro 773 de Santa María, folio 220 vuelto, finca número 52.416.

Valorada en 8.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.180.00 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de abril de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.436.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1996, a instancia de don José María Cortés Ortega, representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don

Juan Mompó Tajuelo y doña Antonia Vidal Francés, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 5 de febrero de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.275.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 5 de marzo de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 3 de abril de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, planta quinta, a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 93,60 metros cuadrados. Cuota de participación: 4,30 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.179, libro 321, folio 206, finca 30.152. Sita en Elda (Alicante), calle Fray Luis de Granada, número 1-5.ª A, esquina a calle General Moscardó.

Dado en Elda a 5 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—73.507.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1996, a instancia de «Varti, Sociedad Limitada», representada por el Procu-

rador señor Rico Pérez, contra doña Irene Caurin Contreras, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez: El día 28 de enero de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.325.000 pesetas para el primer lote, y 4.625.000 pesetas para el segundo lote, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez: El día 26 de febrero de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez: El día 25 de marzo de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados antes indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Vivienda en planta segunda, compuesta de vestíbulo, pasillo, trastero, terrazas, cocina, dos baños; superficie, de 113 metros 95 decímetros cuadrados, pertenece al edificio sito en Elda, calle Liberación, sin número, actualmente calle Porvenir, número 1. Inscrita al tomo 1.429, libro 473, folio 48, finca número 35.902.

Segundo lote. Local en la planta baja del edificio, a la izquierda de la caja de escalera de acceso a las viviendas, con entrada por la calle Liberación, actualmente de la Libertad, con aseo, y una superficie de 30 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.358, libro 425, folio 135, finca número 38.096.

Dado en Elda a 5 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—73.446.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra don Vicente Segundo Chousa Basanta y doña Victoria Castro Ríos, en el que, en resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

En la casa señalada con el número 317 de la carretera de Catabois, parroquia de Santa Marina del Villar, en este municipio de Ferrol: Finca número 3, piso primero, de la mano izquierda visto desde el frente del edificio. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la última planta del edificio señalado y con el número 1 de la izquierda. Con una cuota de participación de 13 céntimos por 100. Inscrito al tomo 1.420, libro 513, folio 47, finca número 43.157, inscripción primera. Tasada en 6.532.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1997; la segunda el día 12 de febrero de 1997, y, en su caso, la tercera el 10 de marzo de 1997, y todas ellas a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00155/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—73.553.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 100/1996, a instancia de la actora, Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Casas Chine, y siendo demandado don Francisco Javier Ostáriz Bigorda y don Juan José Ostáriz Bigorda, con domicilio en Fraga (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1978-0000-17-0100-96.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1997 inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Piso primero, letra B, de la casa sita en calle Manuel Alabar, 13, de Fraga (Huesca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 471, libro 136, folio 140, finca 8.070. Valoración: 4.298.870 pesetas.

2. Urbana: Piso primero, letra A, de la casa sita en calle Manuel Alabar, 13, de Fraga (Huesca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 471, libro 136, folio 137, finca 8.069. Valoración: 3.723.200 pesetas.

3. Rústica: Campo de regadío llamado de Arriba, en término de Fraga, partida secano, de 78 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 471 del archivo, folios 141 y 142, libro 136, finca 3.800. Valoración: 390.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Fraga a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—73.523-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Mendoza Fiances Arquitectos and Asociados, Sociedad Limitada», y doña Concepción Ayala Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con localidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que e refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, ubicada en las plantas tercera y abuhardillada, del edificio sito en Fuengirola, en la calle San Antonio, antes sin número, y hoy señalada con los números 22-24. La superficie construida entre ambas plantas es de 279 metros 90 decímetros cuadrados, más 30 metros cuadrados de zonas comunes, y la útil es de 116 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidor, cocina, terraza-lavadero, salón-estar, comedor, biblioteca y un dormitorio con cuarto de baño, la planta tercera, y escalera de acceso a la planta abuhardillada, que está compuesta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y terraza solarium.

Cuota: 40 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al libro 435, folio 74 vuelto, finca número 20.858, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—73.449.

FUENLABRADA

Edicto

El señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1995,

promovidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el señor Arcos Sánchez, contra don Cristino Rey Romero, doña María Jordán Pastor y «Reycen, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 35.247.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas; tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180559/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificados de otra forma.

Bien objeto de subasta

Edificación en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio llamado Camino de la Moraleja,

señalada con el número 34 del plano general de ordenación. Está destinada a nave industrial de planta baja, con oficinas y servicios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.080, libro 99 de Humanes, folio 127, finca número 8.520, inscripción quinta.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, señor Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—73.571.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alexandre Escrivá Aparisi y doña Asunción Garrido Martínez, y que en providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana número 6. Vivienda situada en planta alta segunda, puerta señalada con el número 6. Tiene una superficie de 76 metros 88 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en la ciudad de Gandia, calle Plus Ultra, sin número, hoy Plus Ultra, número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, en el tomo 1.582, libro 810, folio 222, finca número 23.051, inscripción sexta.

Tipo, a efectos de subasta: 10.600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las trece horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el Banco Bilbao Vizcaya, 2.740, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018034995, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que, se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que, se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja el 25 por 100 de su avalúo para el día 27 de febrero de 1997, a los mismos hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de marzo de 1997, a los mismos hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—73.404.

GANDIA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandia y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1996, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Guerrero García y doña María Ángeles Hurtado González, se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 21 de enero de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 21 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 24 de marzo de 1997, todas ellas, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a las doce horas, todo ello, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en escritura de hipoteca, siendo ésta la suma de 6.115.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 del tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada uno de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Gandia, cuenta número 4353 0000 18 0234 96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto de la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas a dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Número 14. Vivienda tipo F, en la planta alta segunda, puerta 12. Tiene una superficie construida de 90 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda, mirando a la fachada, desde la calle Pinet: Frente, dicha calle; derecha, vivienda de la misma planta, tipo E y patio de luces; izquierda, vivienda de esta misma planta, tipo G, y fondo,rellano de acceso.

Cuota de participación: 0,984 por 100.

Forma parte del edificio sito en Gandia, complejo denominado «Serpis I», entre la avenida República Argentina, número 111 y la calle Pinet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.537, libro 765 de Gandia, folio 27, finca número 61.465, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Esta-

do» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como, para que sirva de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio señalado para notificaciones, libro el presente en Gandia a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario judicial.—73.568.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 662/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Ramón García González, contra «Construcciones Obrastur, Sociedad Limitada» y don Francisco López Menéndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviera en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Pintor Carreño Miranada, número 2, 10 A, de Gijón. Inscrita al tomo 1.566, folio 130 del libro 27 de la sección segunda, finca registral número 1.075 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavana Calderón.—El Secretario.—73.393.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra doña María Teresa Lumbreras Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de enero de 1997.

Para que tenga lugar la segunda subasta, en su caso, se señala el día 27 de febrero de 1997.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se fija el día 2 de abril de 1997.

La primera por el tipo de tasación; la segunda con una rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, si no concurrieran postores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos por la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 12.200.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 15. Ático del tipo C, en planta ático del edificio de esta capital, situado en la calle de nueva apertura perpendicular a la prolongación de la calle Mulhacén, parroquia de Santa María Magdalena. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, cuarto de baño con bañera, lavabo, bidé e inodoro. Tiene una superficie construida de 112,84 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.278, folio 225, finca número 76.506-bis.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—73.439.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra don José María García Hermoso y doña Josefa Castillo López, con domicilio en calle Cañada de los Perales, número 9, de Guadix, en reclamación de 2.737.756 pesetas de principal más la cantidad de 1.500.000 pesetas de intereses vencidos y costes del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración, el bien embargado al demandado que luego se describirá, señalándose para el remate, el próximo día 28 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para la segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera

postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Piso tipo C, sito en la planta segunda de viviendas, que es la cuarta general, cuyo edificio se sitúa en la carretera de Murcia, número 29, de Guadix, de superficie construida 141,62 metros cuadrados, y útil 109,62 metros cuadrados. Linda: Frente, terraza exterior, meseta de escalera y ascensor; derecha, mesetas de escalera y piso B; fondo, carretera de Murcia, vuelo de parte de cubierta del local comercial de la planta baja y carretera de Murcia, e izquierda, caja de escalera, don Nicolás González Carmona y don Francisco García González. Inscrito al folio 159 vuelto, libro 289, finca número 17.813-N. Es propiedad de doña María Josefa Castillo López. Tasación pericial: 10.897.872 pesetas.

Dado en Guadix a 11 de septiembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario Judicial.—73.410.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1996, promovidos por la Procuradora señora Molina Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta, en las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Matias Pérez, don Torcuato Matias Tejada y doña Lourdes Pérez Ponce, que al final de este edicto se identifican concisamente:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de febrero de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bienes a subastar

1. Urbana, piso tipo F, en la planta segunda de viviendas, que es la tercera general del edificio sito en Guadix, en prolongación de la calle Álvaro de Bazán, número 32. Tiene entrada por el portal letra B o número 34. Consta de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente, piso D, patio de luces y meseta y caja de escalera; derecha, piso tipo E, patio de luces y piso G; fondo, patio de luces y piso H, e izquierda, calle nueva.

Inscripción: Libro 306 de Guadix al folio 130 vuelto, finca número 19.297.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana, casa demarcada con el número 11, de la calle Larga, parroquia de Santa Ana, término de Guadix. Consta de dos plantas, distribuidas en portal, cuadra, pajar y corral, la baja, y cocina y dos habitaciones, en la planta alta. De superficie tiene 50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 690, libro 116, folio 105 vuelto, finca número 6.115 del Registro de la Propiedad de Guadix.

Dado en Gaudix a 18 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—73.445.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Reina Escribano, don Luis Reina Villaplana y don Bernabé Reina Villaplana, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1997, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.036.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación situada en la villa de Tobarra, en la avenida de la Guardia Civil, número 19; se compone de planta baja solamente, ocupando la finca total una extensión superficial de 163 metros 10 decímetros cuadrados, de los que corresponde 107 metros 60 decímetros cuadrados a lo edificado y el resto a patio y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.013, folio 103 del libro 336 de Tobarra, finca 19.544, inscripción octava.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—73.412.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Paulino Cid Alonso, contra don Oscar Maristany Pallisé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.000.18.0019.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 1, planta baja de la casa número 22, en la calle Iberia de esta ciudad. Se compone de una nave o local para ser destinado a tienda, local comercial o almacén; ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal a la calle, con la de Iberia y hueco de escalera de acceso a los dos pisos superiores; por el fondo, con doña Teresa Torner Riera y patio de luces, por la derecha e izquierda, con doña Teresa Torner Riera. Coeficiente del 33 por 100.

Inscrita, en ese Registro, al tomo 1.346, libro 208, sección 3.ª, folio 61, finca 11.743-N, inscripción cuarta.

Departamento número 2, piso primero de la casa número 22, en la calle Iberia de esta ciudad; destinado a vivienda, ocupa una superficie de 50 metros 28 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con la de Iberia y hueco de escalera, por donde tiene su entrada; por el fondo, con doña Teresa Torner Riera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces, doña Teresa Torner Riera y hueco de escalera, y por la izquierda con doña Teresa Torner Riera.

Inscrita, en ese Registro, al tomo 1.346, libro 208, sección 3.ª, folio 66, finca 11.745-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas la finca número 11.743-N y 5.000.000 de pesetas, la finca número 11.745-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—73.391.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Maderas Bayo, Sociedad Limitada», contra «Tartessos de Construcciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017003191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

1. Urbana: Piso segundo C, en Huelva, en su calle Palos, número 10, con una superficie de 54,29 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y dormitorio principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.568, libro 170, folio 154, finca número 56.052.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

2. Urbana: Piso tercero C, en Huelva, en calle Palos, número 10, de 54,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.568, libro 170, folio 164, finca número 56.062.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Asciende en la presente valoración a la cantidad total de 6.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—73.419.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1994, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Ruiz Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda subasta, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente al ejecutado el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallado en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 2, bajo B, situado en conjunto residencial «Costa Portil», en el término municipal de Punta Umbria. Tiene una superficie de 72 metros 65 decímetros cuadrados construidos. Consiste de vestíbulo, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, distribuidor, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño.

Cuota comunitaria centesimal: 2.886 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.591, libro 125 de Punta Umbria, folio 188, finca número 10.327.

Dado en Huelva a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73.422.

HUELVA

Edicto

Doña Beatriz Franco Franco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1996-J, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Javier Muñoz Sánchez y doña Mercedes Romero Arteaga, en virtud de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, y cuyas subastas tendrá lugar el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.070.000 pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá, previamente, consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1.929, clave 18, la cantidad de 1.614.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador en cuenta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; y, para el caso de tercera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos, las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo y expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en el punto 2, y que las posturas a que se refiere igualmente el punto 1 podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado, verificándose en forma la consignación a que se refiere el punto 2, anteriormente mencionado.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación, en todo caso, las normas expresadas y reflejadas en la octava y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente para el caso de notificación en forma al demandado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Ciento treinta y ocho: Vivienda letra D del tipo 26, sita en la planta segunda del bloque 4 en la parcela 17, perteneciente al conjunto urbanístico, sito en Huelva, en polígono de Balbuena «Los Rosales», parcelas p-17, p-21. Compuesto de vestíbulo, cocina, tendadero, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo distribuidor y tres dormitorios. Superficie de 65 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con zona común, caja de escalera y patio abierto; derecha, con vivienda, letra C; izquierda, con vuelo de edificio sobre límite de parcela, acera de aparcamiento y patio abierto; fondo, con vuelo de edificio sobre zona común de parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.662, libro 264, folio 133, finca registral número 61.270, inscripción primera.

Dado en Huelva a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Beatriz Franco Franco.—73.518-3.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 447 de 1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Arturo Picó Picó, doña María Teresa Antolí Serra, don Juan José Vilaplana Coloma, doña María Ángeles Lauri Martí, don José Luis Martínez Domínguez y «Maviar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 12.083.976 pesetas, por

principal, pendiente de pago, más 659.443 pesetas, por intereses moratorios devengados y no pagados, más 4.500.000 pesetas, que se presupuestan para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 30.000.000 de pesetas por la finca registral número 15.032 fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 5 de febrero y 4 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 13, local planta primera del bloque IV, en la primera planta de altos o segunda desde tierra, del edificio sito en Ibi, con fachadas a la calle Santa Rita, avenida Juan Carlos I y plaza pública, con una superficie útil de 230,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 890, libro 220, folio 197, finca registral número 15.032 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario judicial.—73.423.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 359 de 1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Levantina de Inversiones, P-V, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 7.079.236 pesetas por principal pendiente de pago, más 677.381 pesetas, por intereses moratorios y devengados y no pagados, más 2.400.000 pesetas, que se presupuestan para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 16.000.000 de pesetas, por la finca registral número 5.672, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el de la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan los días 5 de febrero y 4 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Edificio destinados a nave industrial, sobre un solar de 264 metros cuadrados, sito en término de Ibi, con frente a la carretera de Banyeres, hoy avenida Joaquín Vilanova, número 26. Tiene dos plantas con 264 metros cuadrados construidos en cada planta, siendo ambas diáfanas y con una escalera interna que las une.

Inscrita al tomo 925, libro 231, folio 111, finca registral número 5.672 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario judicial.—73.440.

IGUALADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Igualada y su partido, en resolución de esta fecha recaída en el expediente de quiebra número 2/1996-Q, promovido por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de «Envascom, Sociedad Limitada», cuya actividad es la de la realización de toda clase de actividades metalgráficas, tales como, la construcción de toda clase de envases, aerosoles, bandejas, tapas, tubos y productos afines, con toda clase de metales y sus aleaciones, lata, plásticos, cartón, papel y otros metales, domiciliado en la calle Técnica esq. Progres, sin número, de Hostalets Pierola; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la decla-

ración en estado de quiebra del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil de la realización de toda clase de actividades metalgráficas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Igualada a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—73.389.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 256/1994, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Perelló Mestre, doña Margarita Serra Crespi, doña Pedrona Crespi Caimari.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017025694. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de enero de 1997, en segunda, el día 11 de febrero de 1997 y en tercera, el 11 de marzo de 1997, señalándose como hora para todas ellas el de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo B, que tiene su acceso mediante un pasillo, zaguán y escalera de la calle sin nombre y sin número, procedente de la urbanización «Lago Esperanza» de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.612, libro 424 de Alcudia, folio 121, finca número 8.771-N.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.498.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Serra Torrens, con documento nacional de identidad número 78.197.101, domiciliado en la calle Mendez Nuñez, número 3 (C'an Picafort), y doña Catalina March Molinas, con documento nacional de identidad número 42.983.975, domiciliada en la calle Mendez Nuñez, número 3 (C'an Picafort), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda A, del piso tercero, número 38 de orden, con acceso por la calle Mendez Nuñez, sin número.

Inscrita al tomo 3.291 del archivo, libro 254 de Santa Margarita, folio 138, finca número 13.553, inscripción primera.

Valorada en 24.229.212 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 9 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.503.

LA BISBAL

Edicto

Don José Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Palome Calvo, contra don Jorge Illa Bertrán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 9. Vivienda sita en el cuarto piso, con una cabida de 51 metros cuadrados, teniendo su entrada por la puerta que abre a la plaza de San Pedro, integrante de la casa sita en Palamós, con frente a la calle Pagés Ortiz, en la que tiene el número 92. Linda: Al frente, con el vuelo de la calle Pagés Ortiz; a la derecha, entrando, con casa de don Esteban Roura Noguer; a la izquierda, con casa de don Jaime Vidal Bertrán, y al fondo, con la vivienda número 8, mediante parte un patio de luces y parte el hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.781 del archivo, libro 73 de Palamós, folio 19, finca número 3.337.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.256.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Jose Sabat Puig.—73.395.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1995, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Navarro Núñez, contra don Andrés Cortés Alcaide y doña María del Mar Guerra Escalante, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio de la presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble a los demandados.

Número 8, piso vivienda situado en segunda planta del edificio, situado en la calle Francisco Franco de La Carolina, señalado con el número 37, denominado piso tipo H; tiene su acceso por el portal en dicha calle; ocupa una superficie útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, contemplado desde la calle Francisco Franco, piso tipo I de la misma planta; izquierda, calle San Carlos, a la que hace esquina y vuelve, y fondo, el piso tipo G de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.197, libro 187, folio 104, finca número 11.844, inscripción 2.ª

La finca se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.020.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: 10 de enero de 1997 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta: 10 de febrero de 1997 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera subasta: 10 de marzo de 1997 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación, en la tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere el regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y, para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Andrés Cortés Alcaide y doña María del Mar Guerra Escalante, la celebración de la mencionada subasta y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo, alguna de las subastas previstas, por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—El Secretario.—73.594.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia» contra don Francisco A. Nogueira Castro y doña Ana María Áurea García Cambón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Francisco A. Nogueira Castro y doña Ana María Áurea García Cambón:

Urbana número 25, piso ático de la casa número 8 de la calle Manuel Piñeiro Pose que es paralela a la calle Novoa Santos. Vivienda. Superficie útil de 69,29 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, La Coruña, el día 17 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1.536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de febrero, a las diez treinta horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—73.598.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 171/1995-A, promovidos por «Ital Shoes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pardo Fabeiro, contra don Francisco José y don José Miguel García de Arenaza, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 6.980.109 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 16.200.000 pesetas, para cada uno de los derechos que se subastan, y que se describen al final, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta: A celebrar el día 13 de enero, a sus diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 13 de febrero, a sus diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 13 de marzo, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y su tipo

La nuda propiedad de dos séptimas partes indivisas, que los hermanos don Francisco José y don José Miguel García de Arenaza ostentan sobre la sexta parte indivisa del total del solar, que ocupa el edificio señalado con los números 18, 19 y 20 del Cantón Grande, de La Coruña.

Se valora esta participación en 16.200.000 pesetas.

La nuda propiedad de dos séptimas partes indivisas, que los mismos señores García de Arenaza ostentan sobre una tercera parte indivisa del total del edificio, que constituye la casa señalada con los números 18, 19 y 20, del Cantón Grande, de esta ciudad, cuya superficie total ocupada es de 776,8 metros cuadrados.

Se valora esta participación en 16.200.000 pesetas.

Finca número 5.854, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 227 del libro 242 y folios 117 al 123 y 201 del libro 1.006 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

La finca sobre la que los señores García de Arenaza ostentan las descritas propiedades objeto de la hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.006 de la sección primera, de esta capital, finca número 5.854.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—73.529-3.

LANGREO

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra «Mercantil Arquitectura y Rehabilitación Urbana, Sociedad Limitada», don Enrique Escudero Martínez y doña Ernestina Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3309/0000/18/0180/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas ante-

riores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 12. Vivienda, tipo A, situada en la planta segunda al frente, izquierda, según se mira el edificio desde la calle de Celso Fernández García. Ocupa una superficie construida de 106 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 128, finca número 63.409.

Tipo: 19.125.000 pesetas.

2. Departamento número 13. Vivienda, tipo B, situada en la planta segunda al frente, derecha, según se mira el edificio desde la calle de Celso Fernández García. Tiene una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 132, finca número 63.411.

Tipo: 20.515.000 pesetas.

3. Departamento número 14. Vivienda tipo C, situada en la planta segunda al fondo, izquierda, según se mira el edificio desde la calle de Celso Fernández García. Tiene una superficie construida de 104 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 134, finca número 63.413.

Tipo: 18.425.000 pesetas.

4. Departamento número 15. Vivienda, tipo A, situada en la planta tercera al frente izquierda, según se mira el edificio desde la calle Celso Fernández García. Ocupa una superficie construida de 106 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 136, finca número 63.415.

Tipo: 19.125.000 pesetas.

5. Departamento número 16. Vivienda, tipo B, situada en la planta tercera al frente, derecha, según se mira al edificio desde la calle de Celso Fernández García. Tiene una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 138, finca número 63.417.

Tipo: 20.515.000 pesetas.

6. Departamento número 17. Vivienda, tipo C, situada en la planta tercera al fondo, izquierda, según se mira desde la calle de Celso Fernández García. Tiene una superficie construida de 104 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependen-

cias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 140, finca número 63.419.

Tipo: 18.425.000 pesetas.

7. Departamento número 18. Vivienda, tipo A, situada en la planta cuarta al frente, izquierda, según se mira el edificio desde la calle de Celso Fernández García. Ocupa una superficie construida de 106 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 142, finca número 63.421.

Tipo: 19.125.000 pesetas.

8. Departamento número 19. Vivienda, tipo B, situada en la planta cuarta al frente derecha, según se mira el edificio desde la calle de Celso Fernández García. Tiene una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 144, finca número 63.423.

Tipo: 20.515.000 pesetas.

9. Departamento número 20. Vivienda, tipo C, situada en la planta cuarta o baja cubierta al fondo, izquierda según se mira el edificio desde la calle de Celso Fernández García. Tiene una superficie construida de 87 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 146, finca número 63.425.

Tipo: 15.450.000 pesetas.

10. Departamento número 21. Vivienda tipo A, situada en la planta quinta al frente, izquierda, según se mira el edificio desde la calle de Celso Fernández García. Ocupa una superficie construida de 133 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 148, finca número 63.427.

Tipo: 23.525.000 pesetas.

11. Departamento número 22. Vivienda, tipo B, situada en la planta quinta al frente, derecha, según se mira el edificio desde la calle de Celso Fernández García. Tiene una superficie construida de 95 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.459, libro 710 de Langreo, folio 150, finca número 63.429.

Tipo: 16.850.000 pesetas.

Dado en Langreo a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—73.530.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1063/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Carmelo Quintana Quintana, doña María del Carmen Naranjo Ortega, don Bernabé Díaz Arencibia, doña Concepción Hernández Pulido y don Benito Quintana Quintana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embar-

gadas a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Piso vivienda, señalado con la letra A, en la planta alta primera, del cuerpo de construcción al cual corresponde el número 14, de la calle Benitagache, también considerado portal ocho, en el conjunto de edificación «Balcón de la Isleta II» de esta ciudad. El acceso al inmueble se verifica por vía peatonal interior transversal a la indicada calle. Ocupa una superficie de 75,40 metros cuadrados, que viene a representar 98,52 metros cuadrados, llamada superficie construida; finca registral número 61.902.

Urbana.—Vivienda de protección oficial, señalada con la letra D, en planta novena del edificio, entrando por el portal número 3, del bloque general de la avenida Mesa y López, número 59 de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados. Finca número 27.807.

Urbana.—Plaza de garaje aparcamiento, con cuatro trasteros a cuyo conjunto corresponde el mismo número de ordenación interior en la planta sótano superior del edificio señalado con los números 45 y 47, por la avenida Mesa López, y con el número 14, de la Jesús Ferrer Jimeno, de esta ciudad. Superficie de la plaza de garaje es de 11,23 metros cuadrados y el cuarto trastero de 6,45 metros cuadrados. Finca número 29.746.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 9 de enero, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.403.800 pesetas, con respecto a la finca número 61.902, de 9.010.000 pesetas, con respecto a la finca número 27.807, de 2.100.000 pesetas, con respecto a la finca número 29.746, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.17.1063.93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo 13 de febrero, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de marzo, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—73.521.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento número 321/1996, instado por don Antonio Peruca Naya, con domicilio en Ramón Fusté i Rabés, 23, Bell Lloch d'Urcell, sobre el fallecimiento de Joaquín Peruca Naya, nacido en Villanueva de Sigena (Huesca) el día 29 de julio de 1915 y desaparecido entre 1937 y diciembre de 1938, hecho que se pone en conocimiento, por término de quince días, a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Lleida a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—73.437.

1.ª 28-11-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Joaquín Hidalgo Hernández y doña María Pilar Ruiz Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 50.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000504/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º C, de la calle Carranza, número 27, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 9, folio 37, finca registral 476, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.584.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.892/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Miguel Ángel Martínez Orenes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación 5.888.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación 4.416.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de abril de 1997, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancias», y número de expediente o procedimiento: 2459000001892/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en prolongación de la calle Vicente Aleixandre, edificio «Barcelona», 3, piso segundo D, polígono «Infante Juan Manuel» (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 123, folio 110, finca 10.493.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.401.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.820/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Gabriel Ruiz Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002820/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 73.155, sita en calle Bernarda Alba, 25, portal izquierda 3 C, edificio «Ontario». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.181, folio 27, con un tipo de licitación para la primera subasta de 9.350.000 pesetas.

Finca registral número 73.299, sita en calle Bernarda Alba, 27, portal izquierda, bajo C, edificio «Ontario». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.181, folio 171, con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.262.000 pesetas.

Finca registral 73.197, sita en calle Bernarda Alba, 25, portal DC 4 C, edificio «Ontario». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.181, folio 69, con un tipo de licitación para la primera subasta de 9.010.000 pesetas.

Finca registral número 73.269, sita en calle Valencia, 9, portal DC 1 C, edificio «Onega». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, libro 1.181, folio 141, con un tipo de licitación para la primera subasta de 9.248.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.564.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1996, a instancia de «Banco 21, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra «AKISA», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 81.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 60.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000040/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ramonet, número 5, 1.º centro, dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 742, libro 5, sección octava, folio 109, finca registral 1.364, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.563.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.340/1989, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide contra «Inverfil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 22 de enero de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 26 de febrero de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 3 de abril de 1997, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001340/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alora, al partido de Las Lomas, rústica, finca registral número 11.235 del Registro de la Propiedad de Alora (Málaga), al tomo 735, libro 248, folio 151, finca registral 11.253, inscripción novena.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.406.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidro Valero Porcel y doña Antonia Moriche Salazar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Antonia Moriche Salazar:

Vivienda derecha, en calle San Eloy, número 4, de Madrid, linderos: Frente e izquierda, casa número 2 de la calle; fondo, portal, y derecha, su calle. Superficie: 86,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 767, libro 229, folio 5, finca 16.952, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 17 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 6, tercera planta, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.979.247 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—73.526-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000650/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Irlanda, número 4, bloque B, bajo B-1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.047, folio 177, finca registral 59.505, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.589.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 915/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Mara-

botto, contra don Francisco Lledo Branco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1997, a las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación: 2.442.633 pesetas para cada una de las fincas registrales 41.209, 41.217, 41.227, 41.231, 41.239, 41.253 y 41.259, y 2.369.655 pesetas para la finca registral 41.295, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de marzo de 1997, a las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación: 1.831.975 pesetas para cada una de las fincas registrales 41.209, 41.217, 41.227, 41.231, 41.239, 41.253 y 41.259, y 1.777.241 pesetas para la finca registral 41.295, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de abril de 1997, a las nueve horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», y número de expediente o procedimiento: 2459000000915/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Gandía (Valencia), calle Abad Sola. Finca número 41.209, Abad Sola, 98, escalera 2-3-2-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.144, libro 421, folio 92, finca número 41.209, inscripción segunda.

Finca número 41.217, Abad Sola, 98, escalera 2-5-2-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.144, libro 421, folio 100, finca número 41.217, inscripción segunda.

Finca número 41.227, Abad Sola, 100, escalera 3-2-3-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.144, libro 421, folio 110, finca número 41.227, inscripción segunda.

Finca número 41.231, Abad Sola, 100, escalera 3-3-3-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.144, libro 421, folio 114, finca número 41.231, inscripción segunda.

Finca número 41.239, Abad Sola, 100, escalera 3-5-3-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.144, libro 421, folio 122, finca número 41.239, inscripción segunda.

Finca número 41.253, Abad Sola, 102, escalera 4-4-4-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.144, libro 421, folio 136, finca número 41.253, inscripción segunda.

Finca número 41.259, Abad Sola, 102, escalera 4-5-4-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.144, libro 421, folio 142, finca número 41.259, inscripción segunda.

Finca número 41.295, Calderón de la Barca, 67, 2-6-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.148, libro 424, folio 1, finca número 41.295, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.403.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 810/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Carlos Palacios González y doña Isabel Siles Cazalla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000810/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Rodríguez San Pedro, número 63, bajo, centro, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.993, folio 63, finca registral 44.808, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.585.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1996, a instancias de Banco Exterior de España, contra «Acempa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 98.200.000 pesetas para la finca número 1645; 65.800.000 pesetas para la finca 1.647; 104.480.000 pesetas para la finca número 1.649; 104.480.000 pesetas para la finca número 1.651, y 65.800.000 pesetas para la finca número 1.655.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Pisos situados en las plantas primera izquierda, planta primera; primero derecha, planta primera; segundo izquierda, planta segunda; segundo izquierda, planta segunda; segundo derecha, planta segunda, de la calle Gran Vía, número 12, Madrid, fincas registrales números 1.645, 1.647, 1.649, 1.651 y 1.655, inscritas en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 42, tomo 2.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.386.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 101/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Francisco Hermida Fernández, doña María Nieves Valentín Losada y don Juan Antonio Ivars Ivars, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta, por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 11 de febrero de 1997, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audien-

cia pública del día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará, al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 9, residencial «El Paraíso II», parcela 30 del polígono A-5, en Boadilla del Monte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 381, folio 70, libro 171, finca registral 9.367, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—73.509.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra «Dimensión Promociones Publicitarias, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 60.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 45.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000228/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto,

sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Tremps, número 34, local planta baja, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 205, folio 141, finca registral 3.129, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.586.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, bajo el número 874/1994, en solicitud de quiebra voluntaria de la entidad «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», habiéndose celebrado el día 14 de octubre de 1996 Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, siendo elegidos como Síndico primero don Alejandro Latorre Atance; como Síndico segundo, don Antonio Moreno Rodríguez, y como Síndico tercero, don Antonio Camps Guerrero, los cuales en la misma fecha aceptaron su cargo y juraron desempeñarlo bien y fielmente.

Se hace saber lo anterior, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Igualmente, se hace saber que por providencia del día de la fecha, se ha acordado señalar el día 27 de enero de 1997, a las nueve horas, en Junta general, para examen y reconocimiento de créditos, que se celebrará en el salón de actos del edificio de Juzgados, de plaza de Castilla.

Y para general conocimiento, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—73.216.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Coelsa Electrodomésticos, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid, al número 1.075/1995 por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que, en Junta general de acreedores, celebrada el día 16 de septiembre de 1996, fueron designados síndicos los siguientes: Don Jesús Arnés Sánchez, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 226.818, con domicilio en Madrid, calle Estrella, número 20; don Gonzalo Díaz Rodríguez, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 2.626.625 y domicilio en Madrid, calle Estrella, número 20, y don Miguel Gujarró Gómez, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 41.777.511 y domicilio en Madrid, calle Travesía de Téllez, número 8, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—73.407.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Graken, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/000/0018/0149/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Local comercial, sito en la planta baja del bloque de viviendas en Majadahonda, señalado con el número 9, de la calle de San Juan, con vuelta a San Blas, y cuya superficie de solar es de 720 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa una superficie aproximada de 154 metros 93 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.559, libro 170, folio 153, finca número 9.807.

Tipo de subasta: 32.850.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—73.512-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 128/1996, a instancia del Procurador señor Gómez Robles, en representación de «Societe Generale, Sucursal en España», contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel García Sánchez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 50. Vivienda tipo A, que se señala con el número 50, situada en el conjunto residencial «La Parada», en la finca «Los Claros», grupo 4 del término del Rincón de la Victoria, compuesta de plantas baja y alta, con superficie construida en ambas plantas de 94 metros 7 decímetros cuadrados y una terraza con 6 metros 36 decímetros cuadrados, que se distribuyen:

En planta baja, vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo, porche y la escalera de comunicación con su planta alta, y en la alta, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene como anejos vinculados un garaje y trastero unidos que se señalan con el número 50 de este grupo 4, situados en la planta sótano y comunicados directamente por la escalera interior que arranca desde el garaje, con superficie el garaje de 34 metros 49 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero con 19 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 1.53846 por 100 en el conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 470, libro 231, folio 70, finca número 11.344, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de enero de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de febrero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de marzo de 1997, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.549.

MÁLAGA

Edicto

Doña Ana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1996, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), contra don Francisco de Paula Sánchez Garrido y Garrido Bueno, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 21 de marzo de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 71.775.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas, acordado al demandado en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Málaga, carretera Málaga-Almería, urbanización «Pinares de San Antón», calle Las Palmeras, número 15.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Criado Gámez.—El Secretario.—73.409.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 49/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Torres Chaneta, en representación de Unicaja, contra «Expocam, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.001.193 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0049/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda,

a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de abril de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, adosada del tipo «B» de construcción, sita en parcela de terreno edificable, situada en la Barriada de Campanillas, término municipal de Málaga, distinguida dicha parcela con el «número 103» del conjunto residencial «El Brillante». Mide una superficie de 148 metros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, con calle abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 102, del mismo conjunto, y al fondo, con la parcela número 110, del propio conjunto.

La vivienda unifamiliar consta de:

Planta baja: Tiene acceso a través del solar desde vial de la urbanización. Se distribuye en: «Hall» distribuidor, del que parte la escalera que da acceso a la planta superior, salón-comedor, cocina, aseo, patio posterior y garaje. Ocupa una superficie de solar de 69 metros 50 decímetros cuadrados.

Planta alta: Se accede desde la planta baja, por la escalera dicha. Se distribuye en: Pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. La superficie edificada en esta planta es de 51 metros 38 decímetros cuadrados.

El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación, se destina a zonas de acceso y jardín; sus linderos son los mismos indicados en la descripción de la parcela donde se encuentra ubicada la edificación, por estar la misma enclavada en su interior.

Responde de 5.700.100 pesetas de principal, 3.876.068 pesetas de intereses, 855.015 pesetas de costas y gastos, y de 570.010 pesetas para prestaciones accesorias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.073, sección tercera, libro 192, folio 220, finca número 5.470 A, inscripción tercera.

Y para que sirva de público conocimiento en particular de notificación a la demandada «Expocam, Sociedad Anónima», expido el presente.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.413.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 205/1993, seguidos a instancia de Unicaja, contra don Joaquín García Bellido y otros, en reclamación de 2.920.459 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que al final se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1997 y tipo de su tasación; se consigna al final de cada finca.

Segunda subasta: Día 4 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 4 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/0205/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto 1 de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a los demandados, en caso de hallarse en ignorado paradero, se expide el presente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, letra C, en planta sexta de viviendas del portal con el número 2 del edificio Atenea, enclavado en la parcela número 67 del plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono Alameda. Se sitúa a la derecha, superficie útil, 89,68 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de la escalera y vivienda letra D, de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre plaza; izquierda, con vuelo sobre zona común; fondo, con vivienda letra B, de su misma planta, del portal número 3. Anexiónada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje, sita en la planta 1.^a de sótano del edificio, señalizada dentro de su planta con el número 26. Superficie útil, 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de maniobras; por su derecha, entrando, con aparcamiento número 27, y por su fondo, con el número 37. Cuota de participación: 1,044 por 100. Inscripción: Finca número 1.049-A, folio 59, tomo 1.935, libro 65 de la sección 5.^a del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Tasación a efectos de subasta: 10.718.235 pesetas.

Urbana.—Casa en la villa de Alhaurín el Grande, calle Calvario, número 37, fachada al poniente, compuesta de piso alto, con cámara y piso bajo. Linda: Derecha, norte, casa de heredero de don Juan; espal-

da, a levante, con la de don José Ramos. Inscrita al tomo-libro 144-Alh, folio 22, finca número 2.379 del Registro de la Propiedad de Coin. Tasación a efectos de subasta: 2.800.000 pesetas.

Casa situada en la villa de Alhaurín el Grande, calle Calvario, número 35. Linda: Derecha, Cristóbal Rueda Castillo; izquierda, casa de don Jesús García Guerrero; espalda, patios de la de don José Ramos. Inscrita al tomo-libro 99-Alh, folio 132, finca número 5.337. Tasación a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra en el término de Alhaurín el Grande, partido de las Agonías. Superficie: 2 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, finca de igual procedencia que adquiere don Santiago García Guerrero; este, herederos de don Blas Garía Gallego, y oeste, finca de don José Leiva y doña Josefa Pérez Bonilla, hoy, Santiago García Guerrero y camino. Inscrita al tomo-libro 206-Alh, folio 232, finca número 15.121. Tasación a efectos de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario, Luis Miguel Moreno Jiménez.—73.414.

MANACOR

Edicto

Doña María Teresa Clavo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Riera Servera, en representación de don Manuel López Arias, contra don José Pérez García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-089-93, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-089-93, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

Urbana. Porción de terreno solar, que mide 560 metros cuadrados, procedente de una finca llamada «Can Marines». Linda: Al norte, en línea de 14 metros con finca de los señores Troncoso y Salguero; sur, en igual longitud, con camino abierto en la total finca que tiene unos 7 metros de anchura; oeste, en igual longitud, con porción vendida a don Manuel Pino Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx con los siguientes datos registrales: Libro 301, tomo 3.129, folio 109, finca 18.814.

Se valora, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 18 de orden. Apartamento letra A, en planta piso de un edificio ubicado en la avenida Tagomago del lugar de Cala d'Or, en término municipal de Santanyi. Mide aproximadamente unos 83,90 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Tagomago, mediante espacio sobre terraza de la planta baja; derecha, apartamento letra B, número 19 de orden; izquierda, espacio sobre elementos comunitarios que separan de la avenida Es Revells; fondo, pasillo de intercomunicación y espacios sobre elementos comunitarios; inferior, planta baja, y superior, terraza comunitaria.

Según inscripción primera los titulares son don José Pérez García y don Rafael López Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx con los siguientes datos registrales: Libro 436, tomo 3.923, folio 92, finca número 29.444.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Teresa Clavo García.—La Secretaria.—73.463.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto de Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra doña Lina Martínez Santos y don Juan Martínez Hermelo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 28 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento

destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 3595000-18-355-94), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresa en la descripción de la finca objeto de subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber pactado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

La finca es la siguiente:

Única. Moreas, a labradío de 3 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, más de la donante; sur, doña María Martínez Martínez; este, camino, y oeste, muro de contención y doña María Santos.

Declaración de obra nueva: Casa compuesta de planta baja, de 110 metros cuadrados, sin distribuir, y planta baja, de 137 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 76 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, siendo el resto cerrado y repartido en cocina, comedor, dos baños y tres dormitorios. Linda por todos sus vientos con el solar sobre el que se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra al tomo 756, libro 44 de Bueu, folio 77, finca 4.239, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario, Ernesto de Porras Pérez.—73.596.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21 del año 1996, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 104.237.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 104.237.000 pesetas; no con-

curriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 104.237.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Nave, destinada a usos industriales, compuesta de planta baja, que forma parte de la edificación, sita en Sant Andreu de la Barca, paraje Torre Bovera, con frente a la carretera nacional II, punto kilométrico 600,150, de superficie construida 534 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene como anexo el uso y disfrute, exclusivo y privativo, de la parte de solar no edificada, destinada a patio, situada al frente y fondo de esta entidad. Linda: Al frente, con la carretera nacional II, mediante patio de su uso exclusivo; a la derecha, entrando, con la entidad número 2; a la izquierda, con entidad número 4, y al fondo, con finca de «Patrimonial Tió, Sociedad Anónima», por medio

de un canal, y mediante patio de su uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.162, libro 119 de San Andreu de la Barca, folio 79, finca número 8.167, inscripción primera.

Dado en Martorell a 18 de noviembre de 1996.—73.467.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, con el número 287/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Perksa, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de enero de 1997, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero. El tipo de la subasta es de 37.422.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo, por el que salió la primera subasta debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 3.058, libro 83 de Dosrius, folio 83, inscripción primera, finca número 107-N. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Dosrius, urbanización «Can Boba», parcela 7.

Se faculta al portador del presente, para cuidar de su diligenciamiento.

Dado en Mataró a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—73.388.

MOGUER

Edicto

En ejecutivo número 149/1994 seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Juan José González Domínguez, se ha acordado

sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1997, once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13. Vivienda de tipo E, en la planta baja del portal 2, de la edificación sita en la parcela de terreno que forma parte de la número 89 del sector B, segunda fase, primera etapa de la urbanización de Matalascañas, término municipal de Almonte, con una superficie de 63,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al tomo 1.170, libro 226, folio 110, finca número 15.174.

Valorada en 5.404.000 pesetas.

Dado en Moguer a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.417.

MOGUER

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 2 de Moguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/95 en el que se ha dictado resolución que dice así:

«Auto: En Moguer a 7 de noviembre de 1996. Que con fecha 11 de octubre del actual se dictó providencia en los presentes autos de juicio ejecutivo 41/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rasco Suárez.

Segundo.—Que en dicha providencia se acordaba sacar a pública subasta, según lo solicitado en escrito presentado por el señor Izquierdo Beltrán, los bienes embargados al demandado, habiéndose observado que en los edictos que se libraron adolecían de error en los bienes que se sacaban a subasta, en vista de rectificación de informe pericial presentado.

Su señoría ante mí la Secretaria, dijo: Que debía rectificar y rectificaba los edictos de subasta librados en su día y con fecha 11 de octubre de 1996, en el sentido de donde dice «Urbana, mitad proindiviso, casa sita en calle Santa Justa, número 44 de Bonares», diga: «Urbana, mitad proindiviso, casa sita en calle Santa Justa, número 42 de gobierno». Asimismo y donde dice: «Urbana, mitad y proindiviso, sobre el mismo lugar se asientan: Almacén, sito en calle Santa Justa, número 48 de gobierno y vivienda en planta alta número 46 de gobierno de la citada calle, inscrita al libro 53, folio 40, finca 3.833.

Valorada en 4.050.000 pesetas», diga: «Urbana, edificio destinado a almacén, en planta baja, marcado con el número 42 duplicado de la calle Santa Justa de la villa de Bonares, inscrita al libro 53 de Bonares, folio 40, tomo 569, finca número 3.833, valorada en 1.650.000 pesetas».

Asimismo y donde dice: «Urbana, complejo de nave industrial y patio, sito en calle Santa Rufina, número 54 de Bonares, se trata de las fincas registrales número 4.737, inscrita al libro 63, folio 172 y finca número 5.068, inscrita al libro 68, folio 84, actualmente agrupadas y por mitad y proindiviso. Valorada en 9.105.000 pesetas», diga: «Finca número 4.737, inscrita al folio 172, del tomo 644 de archivo, libro 63 de Bonares. Urbana: Solar en Bonares al sito de Santa Justa sin número de gobierno, sobre dicho solar existe construida la siguiente edificación: Obra nueva: Nave industrial. Valoración de mitad y proindiviso en 9.105.000 pesetas y finca número 5.068, inscrita al folio 84 del tomo 692 del archivo, libro 68 de Bonares, sita en calle Santa Justa, número 48 de gobierno. Valorada mitad y proindiviso en 783.000 pesetas».

Librense edictos de rectificación de los librados con fecha 11 de octubre de 1996, a los lugares a los que fueron enviados los de la fecha indicada y notifíquese a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma. Firmado y sellado.»

Y para que sirva de rectificación, expida la presente en Moguer a 7 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—73.416.

MOGUER

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 62/1995, en el que se ha dictado resolución, que dice así:

«Auto.—En Moguer a 7 de noviembre de 1996.

Primero.—Con fecha 14 de octubre de 1996 se dictó providencia en los presentes autos de juicio ejecutivo, número 62/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rasco Suárez, doña Francisca Vero Vero, don Pedro Rasco Suárez y doña Ana Dolores Limón Rejón.

Segundo.—Que en dicha providencia se acordaba sacar a pública subasta, según lo solicitado en escrito presentado por el señor Izquierdo Beltrán, los bienes inmuebles embargados a los demandados, habiéndose observado que los edictos que se libraron adolecían de error en los bienes que se sacaban a subasta, en vista de la rectificación presentada por el Perito don José María Trancoso Melendo, que obra en autos.

Su señoría, ante mí, la Secretaria, dijo: Que debía rectificar y rectificaba los edictos de subasta librados en su día y con fecha 14 de octubre de 1996, en el sentido, donde dice: «Urbana: Propiedad de los anteriormente citados, sobre el mismo solar se asientan almacén, sito en calle Santa Justa, número 46, y vivienda en planta alta número 45 de la citada calle. Inscrita al tomo 569 del archivo, libro 53 de Bonares, folio 40, finca número 3.833, inscripción primera.

Valorada en 8.100.000 pesetas». Diga: «Urbana, destinada a almacén en planta baja, marcado con el número 42, duplicado, de la calle Santa Justa, de Bonares, finca número 3.833, al folio 40 del tomo 569 del archivo, libro 53 de Bonares.

Valorada en 3.300.000 pesetas, propiedad de los demandados en el presente procedimiento.»

Asimismo, y donde dice: «Urbana. Complejo de nave industrial y patio, sito en calle Santa Rufina, número 54, de Bonares, se trata de la finca número 4.737, inscrita al tomo 644 del archivo, libro 63 de Bonares, folio 172, inscripción primera, y la finca 5.068, inscrita al tomo 692, libro 68 de Bonares,

folio 84, actualmente agrupadas y propiedad de los anteriormente citadas.

Valorada en 18.210.000 pesetas; diga: Finca número 4.737, inscrita al tomo 644, libro 63, folio 172, urbana: Solar en Bonares, al sitio de Santa Justa, sin número de gobierno, sobre el descrito solar existe una obra nueva. Nave industrial. Valoración: 18.210.000 pesetas, propiedad de los demandados.

Finca 5.068, inscrita al folio 84, del tomo 692 del archivo, libro 68 de Bonares, propiedad de los demandados, sita en Bonares, calle Santa Justa, número 48. Valoración: 1.566.000 pesetas.

Librense edictos de rectificación de los librados con fecha 14 de octubre de 1996, a los lugares a los que fueron enviados los de la fecha indicada y notifíquese el presente a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma.—Firmado y sellado.»

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Moguer a 7 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—73.420.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1994, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Manuel Lorente Lorente y doña María Dolores Gómez Rubira, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 24 de enero de 1997, en su caso, por segunda, el día 21 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 21 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta al anterior, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Nóvena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Tierra de riego, en término de Alguazas, partido del Llano, de cabida 8 áreas 93 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina, tomo 954, libro 77, folio 167, finca número 8.578-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

2. Piso número 8, situado a la derecha de la tercera planta de casa sita en Alguazas, calle General Primo de Rivera, número 53, ocupa una superficie de 98,69 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina, tomo 449, libro 38, folio 163, finca número 4.803, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

3. Casa, situada en Alguazas, camino de Los Cipreses, 12, ocupa una superficie de 279,29 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina, tomo 467, libro 39, folio 202, finca número 942, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 875.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—73.425.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 463/1994, seguido a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas, en trámite de procedimiento de apremio, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Urbana.—Departamento número 13. Piso segundo, tercera, sito en la cuarta planta, de la casa sita en Parets del Vallés, calle Montemolin, número 5. Mide una superficie de 63,69 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, patio de luces y puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, finca de procedencia; izquierda, puerta cuarta de la misma planta; fondo, patio interior de manzana; debajo, piso primero, tercera, y encima, piso tercero, tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.207, libro 143 de Parets del Vallés, folio 70, finca número 4.012, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé,

número 2-2, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.434.405 pesetas, tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Abelardo Hernández García y doña Purificación Gallego del Arco, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.443.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 91/1996, promovidas por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Dolores Ruiz Ponce y don Juan Ruiz Acosta y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.600.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas.

La segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

La tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Entidad número 19. Piso sexto, puerta primera; radicado en la planta séptima de la casa número 183 de la calle Jaime I, hoy avenida Antonio Gaudi, número 9, del término de Mollet del Vallés (Barcelona). Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, lavadero y tres habitaciones. Ocupa una superficie de 51 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con caja del ascensor, parte con patio de luces y parte con el piso sexto, puerta segunda; por la derecha, entrando, parte con caja y rellano de escalera donde tiene la puerta de acceso y parte con la planta superior del piso quinto, puerta primera; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con finca de que procedía; por el fondo, con finca de que procedía, por debajo, con el piso quinto, puerta segunda y por arriba, con el piso ático, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.049, libro 307 de la sección de Mollet del Vallés, folio 15, finca 7.115-N.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—73.392.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 139/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Mata Tejero, contra los bienes hipotecados por don Manuel J. González Hernández, doña Amalia María Álvarez Morales, doña María Dolores Hernández Pastorino y doña María Dolores González Hernández, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 12.775.440 pesetas de principal y la suma de 3.800.000 pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y publica subasta por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se reseña para cada finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, también

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas, que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará, el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Pedazo de tierra en el pago de Bermúdez, parte que fue del cortijo Vega Baja, término de Morón de la Frontera. Linda al naciente, sur y poniente, con tierras de los herederos de don Manuel González Torres, y por el norte con la carretera de Puebla Cazalla. Tiene cabida de 10 fanegas 3 celemines de tierra, equivalentes a 5 hectáreas 99 áreas 93 centiáreas. Dentro de la misma se hallan construidas las siguientes edificaciones: Vivienda de dos plantas y castillete, con una superficie de 532 metros cuadrados. Vivienda en una planta de 80 metros cuadrados. Naves agrícolas/ganaderas, con 400 metros cuadrados. Edificación destinada a bodega, con aseó, cocina y salón, con 80 metros cuadrados. Patio con picadero cerrado con cerca de obra.

Inscripción: Inscrita al tomo 998 del archivo, folio 87, finca número 9.139-M, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Propiedad de don Manuel José González Hernández y doña Dolores Hernández Pastorino y doña María Dolores González Hernández.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 38.584.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra calma, en seco y indivisible, procedente del cortijo del Cerro del Negro, besana llamada del Cortón, del término de Morón de la Frontera, lindante al norte, con tierras de los señores González Palomino; al este, con las de los herederos de don Francisco González Palomino, y al sur y al oeste, con más tierras de don Francisco Limones Vargas, de las que las separa un arroyo. Ocupa una superficie de 87 áreas 21 centiáreas, igual a 1 fanega y 6 celemines.

Inscripción: Al tomo 1.218 del archivo, folio 148, finca número 12.161, inscripción segunda.

Propiedad de don Manuel José González Hernández y doña Amalia María Álvarez Morales.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.696.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—73.511-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jesús Lapaz Sánchez y doña Esperanza Pascual Orgalla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa cuádruple, distinguida por la número 3, del sitio de «La Encarnación», junto a la calle Baleares, en término municipal de Móstoles (Madrid), hoy calle Baleares número 34; 16. Piso segunda derecha-izquierda, distinguido con la letra C, que mide aproximadamente 101 metros 81 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de todos los elementos comunes, es decir, de lo que no son elementos independientes, del 3,5714 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.278, libro 117, folio 118, finca número 15.256, inscripción primera. Tipo de subasta: 10.575.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 7 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta en funciones, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—73.516-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 865/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Mosquera Flores, contra don Pedro Silvente Herrero y doña Antonia Martínez Martínez, en reclamación de 4.073.450 pesetas de principal, más 7.875.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta para el día 23 de enero de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de que los demandados se encuentren en paradero desconocido sirva el presente edicto como notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 249, libro 211, folio 180, finca número 17.296.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 182, finca número 17.298.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 184, finca número 17.300, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 186, finca número 17.302, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 188, finca número 17.304, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 190, finca número 17.306, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 192, finca número 17.308, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 194, finca número 17.310, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, finca número 17.312.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—73.402.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 607/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procurador señor Esquer Montoya, contra «P. y C. Avimar, Sociedad Anónima», con domicilio último conocido en calle Pais Valenciano, número 1, Bigastro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 12.355.000 pesetas de principal, más otras 2.180.079 pesetas, para intereses, y 1.250.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, para la segunda, el día 17 de abril de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 20 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá tipo tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/60793.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la cele-

bración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción del bien objeto de subasta:

Urbana 3. En Torrevieja, esquina a las calles Diego Ramírez y Zoa, edificio denominado «Noelia», local comercial en planta baja, número 2, es el segundo de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez, por donde tiene su entrada independiente, le corresponde una superficie construida de 269,42 metros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución; linda, según se entra: Derecha, componente anterior; izquierda, zonas comunes del edificio y rampa de bajada a la planta sótano; fondo, dichas zonas comunes y Concepción Cerdán Espinosa, y frente, las repetidas zonas comunes y calle Diego Ramírez. Inscrita en el que fue Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.936, libro 819 de Torrevieja, finca número 58.746.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 21.374.150 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andréu Fernández-Albalat.—73.483.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Mateo Sureda Sanso y doña Francisca Moragues March, contra «Auxella, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado, en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 1 de orden. Local de destino comercial o industrial, emplazado en el bloque A del edificio denominado «Torremayor», construido en una porción de terreno solar procedente de las fincas «Cala Mayor» y «Son Boter», calle Miguel Rosselló Alemany, calle Bartolomé Quetglás y camino de Cala Mayor, en el término municipal de esta ciudad. Dicho local comprende los siguientes elementos:

A) En planta excavada de subsótano un local actualmente cerrado, susceptible de utilización independiente, en el subsuelo del solarium-piscina, que mide 150 metros cuadrados.

B) En planta de sótano, que mide una superficie cubierta de 516 metros cuadrados comprende: a) Un espacio o vial exterior de forma sensiblemente triangular, que sirve para la intercomunicación para personas y vehículos de esta parte determinada con la calle de Miguel Rosselló Alemany. b) Un pasillo de distribución interior que, arrancando del vial expresado y en un recorrido quebrado de cinco lados, termina al pie de la escalera general del inmueble. c) Una cocina con sus dependencias y servicios accesorios, cámaras de verduras y congelación, cuarto de compresores y una dependencia exterior para despacho o alojamiento de cocinero. Las dependencias de «office», lavadoras, economato y vestuarios y aseo de personal masculino. e) Dos

dormitorios del personal masculino y femenino del propio local y del departamento de lencería. Linda en esta planta de sótano: Al frente, con subsuelo de terraza-solárium y zona de servicios comunes; derecha y fondo, con terreno común adyacente, e izquierda, con el resto de los servicios comunes, y con el mismo lindero del íntegro inmueble, mediante el vial propio de comunicación con la calle de Miguel Rosselló Alemany.

C) En planta baja, que mide en cubierto 324 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la terraza-solárium anexa a esta parte; derecha, con el vestíbulo general de la planta baja; izquierda, con descubierta del vial de acceso desde la calle de Miguel Rosselló Alemany, y fondo, con terreno común adyacente. Y en su anexo de terraza-solárium y piscinas mide 760 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con el bloque A; izquierda, con el lindero de la íntegra y terreno común adyacente, y derecha y fondo, con el bloque B y terreno común adyacente.

La intercomunicación interior y exterior de ambas plantas integrantes de esta parte determinada es la que se especifica en el régimen de la comunidad horizontal y tiene a su favor los derechos y a su cargo las obligaciones que se especificaron en la escritura de declaración de obra nueva y otra de división horizontal, autorizadas ambas por el Notario que fue de esta capital don Germán Chacartegui y Sáenz de Tejada, con fechas 18 de diciembre de 1972 y 22 de abril de 1975. Le corresponde, en la copropiedad de los elementos comunes, e íntegro valor del total inmueble de que forma parte, una cuota del 6,8482 por 100.

Inscripción: Folio 68 del tomo 3.766 del archivo, libro 474 de Palma VII, finca número 26.077, inscripción primera.

Se tasa en 17.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0161/1996, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1997, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—73.510.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.108/1992-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Importadora de Tierras Selectas, Sociedad Anónima», don Gabriel Escudero Archilla, doña Margarita Porcel Massot y don Jaime Mesquida Camps, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Importadora de Tierras Selectas, Sociedad Anónima», don Gabriel Escudero Archilla, doña Margarita Porcel Massot y don Jaime Mesquida Camps:

Propiedad de doña Margarita Porcel Massot.

Nuda propiedad de la finca número 840-N. Urbana. Pieza de tierra, antes rústica, sita en Calviá, conteniendo una casa de dos vertientes, compuesta de planta baja y altos, señalada con el número 24 de la calle Es Cortons. Procede del predio Son Roig. Mide 1.776 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Cortons, antes camino de establecedores; este y sur, con tierras de don Onofre Juaneda, y oeste, con propiedad de herederos de don Vicente Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, Ayuntamiento de Calviá, libro 869, tomo 3.582, folio 121.

Valorada en la suma de 22.519.680 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.519.680 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000171108/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1997, también a la misma hora, fijando para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.595.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ripoll Billón y doña Begoña Arroyo Carras, en reclamación de 1.766.760 pesetas de principal más 600.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. Número 3 de orden, primer piso; mide una superficie de 152 metros cuadrados, en la que se incluyen dos terrazas, una anterior de 12 metros cuadrados y otra posterior de 38 metros, y forma parte integrante del mismo, como anejo, el garaje de 20 metros 50 decímetros cuadrados, existente en el extremo de la derecha, entrando, del jardín del total inmueble, que se halla cubierto con terraza, al fondo de la cual hay un dormitorio de servicio, también anejo, y de cuya terraza parte un segundo tramo de escalera, que a través de otra da entrada al piso propiamente dicho. El acceso hasta el citado tramo de escalera lo tiene por la calle Irlanda, número 25, por medio de una escalera que conduce a la terraza del mencionado garaje. Linda, mirando desde la calle de Irlanda: Al frente, con este último y con el vacío del jardín de la planta baja, número 2 de orden; a la derecha, propiedad de don Manuel Bennasar; a la izquierda y fondo, con los vacíos de los jardines de las plantas baja y semi-sótanos números 2 y 1 de orden, y al fondo, además, con finca de Alleyne Rooves, y por la parte inferior con la vivienda de la repetida planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, libro 33, tomo 1.310, folio 169, finca 1.447. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452/000/17/0515/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino.—El Secretario.—73.411.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 442/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio de Pedro Sanz, doña María Grimalt Coll, don Pedro Parra García, doña Anuncia Gil Pereira y «Comercial del Billar de Baleares, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.359.098 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 1 de orden. Local comercial-vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, que forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachada a las calles Mazagán y Viñedo. Mide 98 metros cuadrados. Y mirando desde dicha calle Mazagán, linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con la calle Viñedo; por la izquierda, con finca de don Antonio Montserrat, y por el fondo, parte determinada uno-A de orden. Su cuota de copropiedad es del 32 por 100. Se halla inscrita al folio 126 del tomo 2.241, libro 297 de Palma VII, finca número 10.591-N, del Registro de la Propiedad número 6 de Palma. Se tasa en 8.200.000 pesetas.

Número 2 de orden. Local de la planta baja, señalado con los números 17 y 19 de la calle Sargento Febrer Adrover de esta ciudad, con un altillo en su parte anterior que ocupa 61 metros cuadrados. El local mide 105 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el local número 4 de orden, zaguán y escalera de acceso a los pisos, y el local número 2 de orden; izquierda, con el solar 39 del plano de Son Cotoner; por el fondo, con los solares 47 y 48 de dicho plano, y en parte, con escalera de acceso a los pisos y con el local 3 de orden, y parte superior, con el piso 1.º Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 8 por 100. Se halla inscrita al folio 157, tomo 1.638, libro 161 de Palma VI, finca número 7.730, del Registro número 2 de Palma. Se tasa en 28.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales

establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0442/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—73.597.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Catalina Sampol Amengual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8 de orden.—Apartamento situado en la planta primera (que a nivel de la plaza dels Reis de Mallorca, es planta baja), parte izquierda delantera, situada en dicha plaza. Tiene su acceso a través de terraza común, zaguán y pasillo. Se distribuye en las dependencias propias de la misma; de una superficie construida de 34 metros cuadrados, y una terraza delantera de una superficie de 11,10 metros cuadrados, y linda, mirando desde la plaza de su situación: Al frente, con terraza de acceso común; a la derecha, con pasillo, caja de escalera y terraza de acceso común; a la izquierda, con el vuelo del terreno común de uso exclusivo de la parte determinada número 1, y al fondo, con la parte determinada número 7.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, cargas y gastos: 4,90 por 100.

Inscrita al folio 104, tomo 5.214, libro 346 de Sòller, finca número 15.811 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca.

Tipo de subasta: 10.215.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—73.605.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 853/1995-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito», contra don Antonio Herrero Gómez, en reclamación de 8.018.862 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 25 de orden. Vivienda de la sexta planta alta, o de ático, letra B del plano, o de la izquierda mirando desde la calle Antonio Maria Alcover, con acceso por el zaguán de la izquierda, sin numerar aún de dicha calle, y su correspondiente escalera y ascensor de esta ciudad. Tiene una superficie cons-

truida de 95 metros 43 decímetros cuadrados, y tiene una terraza de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Antonio María Alcover, linda: Frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda de la misma planta número 24 de orden y hueco de escalera y ascensor; por la izquierda, con finca y hueco de escalera y ascensor, y por el fondo, con vuelo de la planta baja y vuelo del patio de luces, y con el suelo de piso primero. Su cuota es del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, sección Palma VI, al tomo 1.606, del libro 149, del folio 163, finca registral número 7.149. Se tasa a efectos de subasta en 15.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0853/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—73.591.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Llobet Jiménez y don Ramón Colom Suñer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma en el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio de planta baja, destinado a taller, que ocupa una superficie de 310,50 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno procedente de la finca «El Camp Llarg», en este término, que tiene 10 metros lineales en el camino del Camp Llarg, y otros 10 en el lindero opuesto; 30,90 metros lineales en el lindero norte, y 31,20 metros lineales en el opuesto, lo que hace una medida cuadrada de 310,50 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con terreno remanente de que se segregó, propiedad de don Rafael Forteza Cortés; al este, con tierra denominada «La Seu», mediante acequia, y al oeste, con el camino del Camp Llarg.

Se halla inscrita al folio 108, tomo 4.620, libro 287 de Söller, finca número 10.634 del Registro de la Propiedad número 8 de Palma de Mallorca. Tipo de subasta: 33.945.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—73.606.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vicens Vicens y doña Juana Cabellos Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-0526, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes que se sacan a subastas y su valor

Lote número 1. Rústica, finca número 8.722. Valorada en 98.700 pesetas.

Lote número 2. Rústica, finca número 8.723. Valorada en 1.305.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica, finca 8.724. Valorada en 282.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica, finca 8.725. Valorada en 964.745 pesetas.

Lote número 5. Rústica, finca 8.726. Valorada en 2.467.500 pesetas.

Lote número 6. Rústica, finca número 8.727. Valorada en 552.500 pesetas.

Lote número 7. Una mitad indivisa de rústica, finca número 8.728. Valorada en 298.652 pesetas.

Todas las fincas anteriores se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén). Valoración total: 5.969.097 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—73.599.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1995, a instancias de «Crediaival S.G.R.», representada por el Procurador señor De la Rosa, contra don Antonio Hernández Martínez, don Antonio Hernández Moreno y doña María Lozano Mesas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: el 14 de enero de 1997, a sus doce horas. Tipo de licitación: Finca número 6.693: 49.337.400 pesetas, y finca número 6.550: 14.280.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 18 de febrero de 1997, a sus doce horas. Tipo de licitación: Finca número 6.693: 37.003.050 pesetas, y finca número 6.550: 10.710.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 18 de marzo de 1997, a sus doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra de regadío, procedente de la llamada «La Grande», situada en el pago de La Vega, del término de Posadas, tiene una superficie de 7,5 fanegas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 870, libro 120, folio 13, finca número 6.693.

2. Casa habitación, cuya fachada mira al norte y da a una calle sin nombre abierta en la finca de la que se segregó de la matriz y a la que tiene acceso por la calle Almodóvar del Río, de Posadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 827, libro 116, folio 80, finca número 6.550.

Dado en Posadas a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—73.505.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1993, a instancias de Crediaival S.G.R., representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra «Congelados Urbano, Sociedad Anónima», don Juan Urbano Vallés y doña Carmen Paez Sellano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: el 25 de febrero de 1997, a las doce quince horas. Tipo de licitación: Única finca, 53.417.812 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 8 de abril de 1997, a las doce quince horas. Tipo de licitación: Única finca, 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 13 de mayo de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener

necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Rústica. Suerte de olivar, al sitio de Las Mártires y Galarza, término de Posadas, con cabida de 16 hectáreas 99 áreas 19 centiáreas. Dentro de esta finca existe un caserío de 16 metros de longitud, con dos cueros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 980, libro 134, folio 187, finca número 5.284-N, Inscripción tercera.

Dado en Posadas a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—73.504.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1995, promovido por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Francisca Palomo Ocaña, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de febrero de 1997, con el tipo de tasación

del 75 por 100 del precio tasado, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 13.500.000 pesetas, por la primera, y 17.900.000 pesetas por la segunda, tipos pactados en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1399000018023095, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, de Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, cereal, en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio Recogida de la Boyada, de haber 87 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.473, libro 160, folio 19, finca número 8.019.

2. Edificio en Argamasilla de Calatrava y su calle Tirteafuera, número 11. Consta de lo siguiente: Planta baja, que ocupa una superficie construida aproximada de 175 metros cuadrados, donde se sitúa un local comercial, portal de acceso a las viviendas del edificio y caja de escalera, y dos plantas altas sobre la baja denominadas primera y segunda, que ocupan cada una de dichas plantas la superficie construida aproximada de 147,7 metros cuadrados, distribuida cada una de dichas plantas en un piso o vivienda, compuesta de diversas habitaciones y dependencias. Inscrita al tomo 1.523, libro 165, folio 76, finca número 9.340.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio de Río.—El Secretario.—73.528-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1996, promovido por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Lorenzo Lidueña Aguilar y doña Felisa Limón Nieva, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.600.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1399000018011096, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, de Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3, de la propiedad horizontal o vivienda izquierda, según se entra por el rellano de escalera, de la planta primera de la casa núme-

ro 9, de la calle Lope de Vega, de la ciudad de Puertollano, con superficie útil de 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.481, folio 170, finca número 17.225.

Dado en Puertollano a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—73.525-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/1995, promovido por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Informativa de Puertollano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 14.100.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1399000018041295, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, de Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Puertollano, edificio números 13 y 15 de la calle Calzada. Finca número 2-B o local comercial número 1-B. Está situado en la planta baja del edificio con acceso directo e independiente a la calle Calzada. Tiene una superficie construida aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.671, libro 12 vuelto, finca número 37.988 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio de Río.—El Secretario.—73.524-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Vidales Torregrosa, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca sita en Cambrils, avenida de la Independencia, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 718, libro 447, folio 1, finca número 32.118.

Tasada en 13.600.000 pesetas. No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 4.080.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0260-96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 12 de febrero de 1997, y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.080.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de marzo de 1997, y hora de las diez quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—73.487.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Martine Rejane Sylvi Desponts y don Gerard Michel Daniel Desponts, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 1. Vivienda H1, sita en el término municipal de Montroig, urbanización «El Casalot». Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 671, libro 257, folio 60, finca número 18.266.

Tasada en 10.692.000 pesetas. No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 3.207.600 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0136-95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.207.600 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—73.484.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1994, a instancias de Caixa Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrens Sardá, contra don Francisco Morales Martín y doña Mercedes Joaquín Roig, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, y en tercera subasta, para el día 21 de mayo de 1997, a las diez quince horas:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación, obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en urbanización «Juncosa», parcela número 10 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.189, libro 765 de Reus, folio 163, finca número 42.723, inscripción segunda hipoteca.

Valorada en 8.976.000 pesetas.

Dado en Reus a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—73.485.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don José Sánchez Cubero, contra don José Gálvez Morales y doña Ángeles Molina Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán, consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 025700017037094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar sobre una parcela de terreno de 1.300 metros cuadrados, que es la parcela 117-R1, en el término municipal de Roquetas de Mar, integrante de la urbanización «Playa Serena» primera fase. Está compuesta de sótano y dos plantas altas; tiene una superficie construida de 365,59 metros cuadrados, lo no construido de la parcela está destinado a jardín. Linda: Norte, espacios libres; sur, con la parcela 142-R1; este, calle de la urbanización, y al oeste, calle y la parcela 116-R1.

Inscrita al libro 269, tomo 1.678, folio 198, finca registral número 7.587-N, tasada esta finca en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—73.547.

RUBÍ

Edicto

Doña Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 493/1995, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 22 de enero de 1997, por segunda vez el día 19 de febrero de 1997 y por tercera vez el día 18 de marzo de 1997, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es: 25.634.375 pesetas.

Bien objeto de subasta

Una vivienda unifamiliar entremedianeras, de planta baja, primera planta y desván, cubierta parte de tejado y parte de terrado, con patio delantero y posterior, sita en la villa de Rubí, calle Federico García Lorca, número 54. Consta de una vivienda en cada planta, y se compone de varias dependencias y servicios en cada una de ellas. Se halla edificada sobre un solar de 182 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 94 metros 30 decímetros cuadrados en la planta baja; 109 metros cuadrados en la planta primera; 10 metros 70 decímetros cuadrados en el desván, que es anejo a la planta primera; 40 metros cuadrados al terrado.

Linda mirando desde la calle de su situación: Por el frente, con la calle Federico García Lorca; por la derecha, entrando, con edificio número 52 de la misma calle; por la izquierda, con finca de don Andrés Muray; y por el fondo, parte con don Antonio Muñoz y parte con doña Teresa Paredes.

Título: Le pertenece al demandado en pleno dominio, en cuanto al terreno, por compra a doña María Ribé Medina, mediante escritura pública otorgada ante don Lorenzo García-Tornel Florensa el día 3 de enero de 1959, y en cuanto a la edificación, según escritura pública de obra nueva autorizada por el Notario Martín Martín López el día 24 de septiembre de 1990.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, finca número 4412-N, tomo 1.212, libro 604, folio 42.

Dado en Rubí a 13 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Carmen Tejerina Antón.—73.394.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1993, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Soler Jane y don Fernando Martín Capuz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de abril de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante

la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en esta ciudad, calle Sallarés y Pla, número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 537, libro 332, folio 177, finca número 5.558.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.574.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1996, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Benito Pintado Jiménez y doña Francisca Santos García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 2, planta baja, puerta bajos, primera, de la finca sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Washington, 71, local comercial, con entrada por el chaflán formado por las calles Wilson y Washington, compuesto de una nave y aseó. Tiene una superficie útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con vestíbulo de entrada, hueco de la escalera y finca de doña María Cubiña; por el sur, con calle Wilson; por el este, con calle Washington y chaflán; por el oeste, con rampa de acceso al sótano y solar número 12, propiedad del señor Tejedor. Cuota: Tiene asignada la del coeficiente de 9,71 por 100. Inscrito al tomo 1.739, libro 448, folio 5, finca número 31.244 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mossen Camilo Rosell, número 18, bajos, de esta ciudad, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.662.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber igualmente que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor ajenas a la parte actora, se celebrarán las subastas en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que se haga público y para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que la practicada en la finca hipotecada fuere negativa, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Miguel Ángel Álvarez Pérez.—73.494.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Inés Martín Gutiérrez y don Francisco Andrés García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 384900018029495, una cantidad igual, por lo menos, al 12 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 45.—Piso sexto letra A, a la izquierda subiendo, por la escalera del edificio radicante en Cueto (Santander), sito en Camús, sin número aún de gobierno, que ocupa una superficie aproximada, excluida terrazas, de 50 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.095, libro 826, folio 170, finca número 54.292, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—73.542.

SANT FELIÚ DE GUIXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 75/1993, seguidos a instancias de «Bansabadell Sogeleasing», representado por el Procurador don Miquel Jorret contra «Mas Nou I Vallanera, Sociedad Anónima», «Golf Platja D'Aro, Sociedad Anónima», don Alfonso Tops Helsen y don Walter Tops Noppen, en reclamación de la suma de 4.732.133 pesetas, en concepto de principal y otras 1.200.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, los siguientes bienes:

Lote A. Finca número 17.995. Urbana. Terreno procedente del Manso Tapé o Manso Basart, junto con una casa manso, ubicado en el término municipal de Castell d'Aro. De superficie 295.994 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.700 del archivo, libro 281, folio 154, finca número 17.995.

Valorada en 29.868.000 pesetas.

Lote B. Finca número 789. Rústica. Pieza de tierra procedente del Manso Vallvanera o Vallvanera, en término de Castell d'Aro, de superficie 39.995,67 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.473, libro 49, folio 214, finca 789.

Valorada en 39.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a sus once horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 28 de febrero, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 26 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los lotes separados serían sin perjuicio de que, para el caso de que, si alguna de las fincas resultaran

en pública subasta licitadas con valor superior a la deuda e intereses y costas, tasados prudencialmente en la misma subasta, se acordaría la suspensión del lote siguiente, para en su momento, si se solicita, se volvería a sacar nueva subasta.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—La Secretaria.—73.405.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliú de Llobregat, bajo el número 303/1993-B, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la entidad «Linea Oh Moda, Sociedad Civil»; don José María Corbella Bofarull, doña Isabel Miró Carbonell y don Andrés Parra Parra, en reclamación de la suma de 1.085.533 pesetas en concepto de principal, más otras 375.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Casa-chalé sita en Sant Boi de Llobregat, parque de Marianao, con frente a la calle Tarongers, 14, de superficie edificada 144 metros cuadrados por planta, desarrollada o construida en cinco niveles desfasados de media planta (ocho peldaños cada uno), con lo cual el edificio tiene una altura total de dos plantas y media convencionales. En el nivel 0 se sitúa el garaje, despensa y entrada de servicio; en el nivel 1, la zona noble, con entrada principal, recibidor, comedor-estar, porche y salida a jardín, cocina, zona de ropa y salida a patio de servicio; en los niveles 2, 3 y 4 se distribuyen cuatro dormitorios dobles, dos sencillos, dos baños y un aseo. Los cinco niveles están unidos directamente por la escalera, evitando totalmente la formación de pasillos, y siendo la superficie total construida de 278 metros 18 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno, o sea 697 metros 90 decímetros cuadrados, destinados a zona ajardinada. Lindante en junto: Por el frente, con calle de su situación, en línea de 25 metros 95 centímetros; derecha, entrando, en línea de 21 metros, calle Bajada al Tenis, y en línea de 18,55 metros 55 centímetros, con resto de finca de que se segregó: fondo, en línea de 28 metros, también con resto de finca de que se segregó, y por la izquierda, en línea de 21 metros 50 centímetros, también con resto de finca de que se segregó.

Titular: Está inscrita a favor de don José María Corbella Bofarull.

Finca registral 16.953, al folio 207 del tomo 1.049, libro 497 de Sant Boi de Llobregat.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 38.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/17/0303/93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho

del actor de acudir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones, respectivamente, establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—Caso de resultar negativa la notificación de los anteriores señalamientos a los demandados, se entiende por verificada con la publicación de este edicto.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—73.469.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado si siguen autos de juicio ejecutivo número 425/1995, a instancias del Procurador señor San Frutos Prieto, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a don José Antonio Casado Gómez y doña María Soledad Medrano García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote 1. Finca rústica, situada en el límite del casco urbano de Armuña (Segovia), al Calvario o camino de Miguel Ibáñez, en la misma existe una piscina y una edificación distribuida en salón con chimenea, cocina, baño y garaje.

Inscrita al tomo 2.303, libro 60, folio 219, finca número 5.168 del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia).

Tasada en 5.183.585 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar en Armuña (Segovia), calle Cruces, número 5, que ocupa una extensión construida de 71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.507, libro 67, folio 142, finca número 6.759.

Tasada en 11.984.799 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26,

de Segovia, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000017042595, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte ejecutada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—73.538.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 784/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Claudio Arfuch Castillo y doña María León Carrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018078495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso planta segunda de la casa en esta capital, calle Asunción, número 23, hoy 25; está compuesto de vestíbulo de entrada, «hall», despacho, sala y comedor y estar de niños, en la zona diurna; la zona nocturna está compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y roperos. El servicio está compuesto de «office» con dormitorio y aseo de servicio; mirando a la finca desde la calle Asunción, sus linderos son: Por la derecha, con la finca de la misma calle y manzana; por la izquierda, con la escalera, patio y finca de la misma calle, que hace esquina a la calle Virgen de Regla, y por el fondo, con resto de solares de la misma manzana de la que se segrega. Mide una superficie de 269 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito, pendiente el título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 11 vuelto del tomo 316, libro 68, finca número 3.459, inscripciones cuarta y quinta.

Tipo de subasta: 44.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—73.427.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 580/1993 4C, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Meana Vert, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Editorial Don Quijote, Sociedad Limitada» y don Manuel María Barrera Blasco, en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel María Barrera Blasco.

Urbana: Local situado en planta primera de sótano del edificio en Granada, plaza de la Trinidad, número 2, antes 6. Mide 76 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número

ro 7 de Granada al tomo 643, libro 155, folio 3, finca número 17.421.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, 4.ª planta, el próximo día 29 de enero de 1997, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo siguiente a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.647.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a los demandados, don Manuel María Barrera Blasco y «Editorial Don Quijote, Sociedad Limitada», en paradero desconocido, se expide el presente, en Sevilla, a 8 de octubre de 1996.—73.544.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1996-4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «F. L. Soima, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018041296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número 40, antes sin número, de la calle Molinetá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 999, libro 233, folio 68, finca número 12.255.

Finca número 1. Local en planta baja, que podrá destinarse también a vivienda, de la casa en curso de construcción, sita en Sevilla, en la barriada de Torreblanca, calle Camas, número 20 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el tomo 2.291, libro 115, folio 13, finca número 4.581.

Tipos de subasta:

La primera tasada para subasta en 4.900.000 pesetas.

La segunda tasada por la cifra de 7.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—73.430.

SEVILLA

Cédula de notificación

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla, número 231/1993, ngdo. 6, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, don Eduardo José Gieb Alarcón.

En Sevilla a 20 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Y como se solicita por la parte actora, adiciónense los edictos publicados en el sentido de hacer constar, que el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de fecha 24 de octubre de 1996, página número 9658, y en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 29 de octubre de 1996, en su página número 20580, sirvan de notificación de las subastas a los demandados don Joaquín San José López y doña Concepción Cárdenas García, de domicilios desconocidos.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Joaquín San José López y doña Concepción Cárdenas García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.808-3.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Forquet Llopis, doña Juana Andrés Sansaloni y «Renboix, Sociedad Anónima», vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de febrero de 1997 y 25 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)], se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos sufiicientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca demarcada con el número 32 de la calle de Simón Vila, sita en Sueca, compuesta de planta baja y altos con acceso por una escalera interior de la casa. Ocupa una superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.580, libro 844, folio 100, finca número 24.406, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.908.800 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—73.561.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Juan Carlos Vadillo Antúnez y doña María Ángeles Escribano Guerra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a los demandados, siendo el número de registro del hipotecario 377/1994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1997, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1997. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a

la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizase por escrito, en pliego cerrado, y publicándose del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto de la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Descripción: Piso vivienda A, en plana primera, con acceso por la casa A-2, portal número 9, de la calle Santa Teresa de Jesús, con una superficie de 100 metros 79 decímetros cuadrados, de un edificio en esa ciudad y sus calles de Alfares, número 18, Morenito de Talavera, Duque de Wellington y Santa Teresa de Jesús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), al tomo 1.600, libro 639, folio 155, finca número 39.605, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasación: 4.200.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—73.481.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 146/1996, de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Solé, contra don Sebastián García Ávila y doña Carmen Cuesta García, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien que se subasta y su valor

Finca inscrita al tomo 907, folio 25, registral 23.173, en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Valoración: 6.700.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.476.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 377/1995, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador señor Solé Tomás, contra don Alfonso Raya Ruiz y doña Fuensanta Herreros Ballesteros, sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta

se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 17 de febrero de 1997 y, de resultar desierta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 17 de marzo de 1997, e igualmente, la tercera en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados don Alfonso Raya Ruiz y doña Fuensanta Herreros Ballesteros, a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Finca número 27.051-N. Urbana número 38. Piso cuarto, puerta primera, escalera B, del edificio en Vilaseca, calle Requet de Félix, número 27. Tiene una superficie de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.693, libro 605, folio 144, Valorada en 6.569.316 pesetas.

Dada en Tarragona a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—73.473.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Vilaseca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referente anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pieza de tierra, en el término de Vilaseca, carretera nacional de Valencia a Barcelona, kilómetro 1.149,8, de extensión 3.500 metros cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con resto de finca de que se segregó; al este, con sucesores de don Alejandro Bonastre Rodríguez, y al sur, con resto de finca de la que se segregó, y que se reservó don Alejandro Bonastre Rodríguez, integrado por una franja de terreno de 15 metros de anchura, por medio de la cual se halla separada la finca que se describe, por tal punto de la carretera de Valencia a Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.654, libro 576, folio 106, finca 49.799, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 27.225.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—73.475.

TORTOSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa, procedimiento número 75/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 26 de noviembre de 1996, página 22653, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en nombre y representación del Banco Popular con don José Sorribes Sorribes...», debe decir: «... en nombre y representación del Banco Popular contra don José Sorribes Sorribes...».—72.435-3 CO.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna

(Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 206/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Francisco José López de la Banda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Venturada: Vivienda unifamiliar, situada en término de Venturada (Madrid), al sitio de Cotos Monterrey, con fachada a la avenida de Sierra Nevada, número 237. Se halla enclavada sobre una parcela que ocupa una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados.

Consta de una sola planta, con una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y garaje.

La vivienda propiamente dicha linda: Por todos los lados, con terrenos de la parcela en que se halla construida, y toda la finca, por su frente o entrada, avenida de Sierra Nevada; derecha, entrando, parcela número 238; izquierda, parcela número 236, y fondo, terrenos destinados a zona verde.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en el folio 118 del tomo 906, libro 20 del Ayuntamiento de Venturada, finca número 1.693, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6-1.º, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 27.330.951 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—Secretario.—73.432.

TORRELAVERGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/1994, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez de Olmo, contra don José Fernando Cea Mora y doña Adelaida Calvo Mora, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 5 de febrero de 1997, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 4 de marzo de 1997, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 de Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta; y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. En el pueblo de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cahón, de 33 áreas 40 centiáreas, al sitio de Sorribero, finca 53, polígono 1. Inscrita al libro 113, folio 50, finca 15.825.

Tipo: 1.395.000 pesetas.

2. Rústica. En el pueblo de San Román, Ayuntamiento de Santa María de Cahón, al sitio de la Parra. Un terreno erial de 23 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 126, folio 120, finca 10.868.

Tipo: 65.000 pesetas.

3. Rústica. En el pueblo de San Román, Ayuntamiento de Santa María de Cahón, al tipo de El Cerruco, de 24 áreas 30 centiáreas. Inscrita al libro 110, folio 115, finca 14.916.

Tipo: 203.000 pesetas.

4. Rústica. En el mismo pueblo que la anterior, de 1 hectárea 33 áreas 70 centiáreas, al sitio de La Cerrada, dentro del cual se encuentran las siguientes construcciones: a) Vivienda; b) cuadra y pajar; c) sala de ordeño; d) estabulación cerrada, y e) estabulación abierta. Inscrita al libro 110, folio 106, finca 14.901.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

5. Rústica. En el mismo pueblo, un erial, con una extensión superficial de 94 áreas 80 centiáreas, al sitio del Comisario. Inscrita al libro 124, folio 100, finca 17.253.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

6. Rústica. En el mismo pueblo y Ayuntamiento, de 22 áreas 38 centiáreas, al sitio de El Caballar. Inscrita al libro 123, folio 123, finca 17.255.

Tipo: 62.500 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torre-alega a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria.—73.535.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hago saber: Que por resolución de fecha 11 de octubre, dictada en procedimiento judicial sumario número 122/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Sofruca, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Arregui Alava, contra don Ángel González Rodríguez y doña Dolores Serrano Ramírez, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días y siendo ésta tercera subasta la finca que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta las partes deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán postura sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo de la segunda subasta 12.000.000 de pesetas.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, toda vez que su domicilio actual se desconoce.

Finca objeto de la subasta

Vivienda segunda planta alta, primer portal, puerta y tipo C, del edificio sito en Tudela, calle Juan Antonio Fernández, 36 (antes 17); tiene una superficie construida de 142,14 metros cuadrados y útil de 104,52. Inscrita al tomo 1.818, libro 358, folio 38, finca 20.091.

Dado en Tudela a 11 de octubre de 1996.—El Secretario, Javier Marcos Solá.—72.965.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio bajo el número 82/1995, a instancia de Unicaja, contra don Francisco, don Luis y don Diego Malo Molina, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta, la audiencia del día 7 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Vázquez de Molina, sin número.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que se indicará fijado por el Perito el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante la acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 12 de marzo de 1997, a igual hora, y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Casa sin número de orden en la calle L de la urbanización «La Carrera de Torreperogil», con una superficie de 120 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 81 metros se encuentran edificados y el resto se destina a patio. Consta de dos plantas. Linda: Derecha, entrando, don Damián Peña Pozas; izquierda, don Juan Montiel Hurtado, y fondo, don Ginez Molina Redondo. Inscrita al folio 47, tomo 1.514, libro 191, finca 14.660.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

2. Urbana: Número 47, local comercial sin ninguna distribución interior, situado en la planta baja, sin número de orden, en calle de nueva apertura, aún sin número, de Torreperogil. Pertenece al número 7 y es el segundo por la derecha, según se mira desde la calle, con una superficie de 86 metros 12 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 43 metros 16 decímetros cuadrados, con un patio al fondo de 42 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 48; izquierda, portal y caja de escalera, y el local número 46; fondo, el bloque número 11, y frente, calle de su situación.

Inscrita al folio 137, tomo 1.500, libro 189, finca 14.404. Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

3. Urbana: Número 50, piso destinado a vivienda situada en la planta alta del bloque número 7 y a la derecha del mismo, según se mira desde la calle del edificio sin número de orden en calle de nueva apertura, aún sin nombre, de Torreperogil. Con una superficie útil de 84 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, bloque número 11; fondo, el bloque número 6, y frente, meseta y hueco de escalera, y el piso izquierda de la misma planta.

Inscrita al folio 140, tomo 1.500, libro 189, finca 14.407.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Úbeda a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—La Secretaria.—73.600.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Bodegas Seis de Junio, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de las siguientes fincas hipotecadas:

Vña de secano, en término de Valdepeñas, sitio Aberturas, de 11 hectáreas 34 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Agustín Nocedal; sur, don Julián Rabadán; saliente, autovía de Andalucía, y poniente, don José Alcaide Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.509, libro 72, folio 126, finca registral número 63.152. Valorada, a efectos de subasta, en 50.150.000 pesetas.

Vña de secano, en término de Valdepeñas, sitio Revol y camino real de Manzanares, de 3 hectáreas 31 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo del Moral; sur, don Antonio Moreno; saliente, don Eugenio Caravantes y don Vicente Delgado, y poniente, camino real de Manzanares y don Marino López Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.509, libro 725, folio 127, finca registral número 63.153. Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las doce, del próximo día 10 de febrero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la deudora, a los fines previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—63.581.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1994, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Rueda, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Losada Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma, del señalamiento de las subastas, al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de abril de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana en provincia de Madrid, consistente en parcela de terreno número 3, en Rivas Vaciamadrid, calle Marcial Lalanda; de 108 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar adosada, de 269,85 metros cuadrados de superficie total construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.142, libro 111, folio 206, finca 8.218.

El tipo es de 18.535.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana en provincia de Madrid, consistente en parcela de terreno número 7, en Rivas Vaciamadrid, calle Marcial Lalanda; de 108 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar adosada, de 269,85 metros cuadrados de superficie total construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá

de Henares, al tomo 1.142, libro 111, folio 214, finca 8.222.

El tipo para la subasta es de 18.535.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana en provincia de Madrid, consistente en parcela de terreno número 8, en Rivas Vaciamadrid, calle Marcial Lalanda; de 108 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar adosada, de 269,85 metros cuadrados de superficie total construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.142, libro 111, folio 216, finca 8.223.

El tipo para la subasta es de 18.535.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—73.400.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Vicente Francisco Flor Fores, sobre reclamación de 1.045.452 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, y hora de las trece treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 4.960.000 pesetas, para el lote 1, y, para el lote 2, la suma de 1.500.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, y hora de las trece treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta la tercera tendrá lugar, en este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, y hora de las trece treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana 15. Apartamento tipo J, situado en la planta primera del bloque o cuerpo de edificio número 1 del edificio denominado «Remo», del complejo residencial «Marina d'Or», señalado con la letra D del plano urbanístico, situado en término municipal de Oropesa del Mar, Castellón, partidas Clot de Tonet y ZUD3 del P.G.O.U. Es el segundo, contando desde el extremo izquierda, mirando a la fachada de este cuerpo de edificio desde el linde sur. Tiene su acceso independiente a través de escalera de uso común. Ocupa una superficie construida de 57 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, tomo 806, libro 121 de Oropesa, folio 29, finca 11.320.

Lote número 2: Local destinado a «parking», situado en la planta de sótano del edificio denominado «Remo», del complejo residencial «Marina d'Or», señalado con la letra D del plano urbanístico, situado en el término municipal de Oropesa del Mar, Castellón, partidas Clot de Tonet y ZUD3 del P.G.O.U. Tiene su acceso independiente a través de rampa de subida y bajada, situada a la parte centro-oeste de la edificación, y tiene también acceso interior por medio de tres escaleras de uso común del inmueble, una para cada bloque o cuerpo del edificio. Ocupa una superficie construida de 834 metros 48 decímetros cuadrados. Siendo lo embargado las dos veintinueveavés partes del local descrito, y que corresponden con las plazas de apartamiento señaladas con los números 24 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 806, libro 121 de Oropesa, folios 74 y 75, finca 11.306.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—73.397.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/96, se tramitan autos a instancia del Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de doña María Fernández Quiles, quien desapareció del domicilio, sito en Valencia, calle Pintor Anglada, número 4, séptima, hace veinte años.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.809-E. 1.ª 28-11-1996

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luciano Moncada Monedero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Valladolid, «Ciudad Parquesol», en la calle Hernando de Acuña, número 30, portal 1, planta 8.ª, vivienda centro, tipo B, del edificio denominado «Wellintong». Cuenta con vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza descubierta. Superficie útil de 110,38 metros cuadrados, incluyendo terraza descubierta de 164,43 metros cuadrados, y total construida de 151 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de ventilación y vivienda izquierda de su portal; derecha, entrando, vivienda derecha de su portal; izquierda, vuelo sobre su parcela, y fondo, calle Juan de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.171, libro 330, folio 214, finca 30.371, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.326.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—73.541-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 15/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este

Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», domiciliada en Valencia, paseo de la Alameda, 34, contra don Juan Campo Simón y doña Josefa Pedrón Fernández, domiciliados en calle Cristo, número 2, de Torre-Cerdá, anexo a Canals, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 14 de enero de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determine la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de habitación y morada, situada en el poblado de Torre-Cerdá, anexo de Canals, calle Cristo, número 1, cuya medida superficial es de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, casa del señor Marqués; por la izquierda, don Emilio Lorens, y espalda, tierras de don Baltasar Sanchis; inscrita al tomo 383, libro 4 de Torre-Cerdá, anexo a Canals, folio 90 vuelto, finca número 90-9.ª

Dado en Xátiva a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—73.533-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 53/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Santamaría

Bataller, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, avenida del Generalísimo, 407 bis, contra don José Luis Tormo de la Lama y doña Encarnación Vázquez Sancho, domiciliados en la calle Cami dos Moluna, 6-4-7, de Xátiva, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 9 de enero de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote valorado en 5.443.200 pesetas. Vivienda con acceso por el zaguán número 1, hoy calle de Juan Ramón Jiménez, número 6, situada en cuarta planta; tiene una superficie construida de 136 metros 56 decímetros cuadrados, siendo útil de 109 metros 7 decímetros cuadrados, pero según cédula son 129 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 824, libro 303, folio 172 vuelto, finca 15.084, inscripción cuarta.

2. Lote valorado en 3.800.000 pesetas. Pieza de tierra en término de Xátiva, partida de Bixquert, al estrecho de Codina y Pla de Aguyó, de 22 áreas 35 centiáreas, de la que 1 área 50 centiáreas corresponden a la parte de camino que sirve de acceso a esta parcela y a las demás resultantes de la parcelación de la finca matriz, secano monte inculto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 642, libro 229, folio 172, finca 21.689, inscripción primera.

Dado en Xátiva a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—73.519-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 114/1992, a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Puebla Fruits, Sociedad Limitada», domiciliada en Puebla Larga, barrio de la Estación, sin número, don Salvador Cuñat Fons, doña Josefa Emilia Garrigues Miñana, don Fernando García Gil, doña María Armengol Barber y doña Consuelo Sabater Fons, igual domicilio todos los anteriores, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de enero de 1997, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes a que asciende de cada uno de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos (sólo el actor).

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Valorado en 9.339.510 pesetas. Mitad indivisa de rústica huerto en Puebla Larga, de 3 hectáreas 19 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alberique en el tomo 799, folio 76, libro 83, finca número 1.414.

Segundo lote. Valorado en 2.326.740 pesetas. Mitad indivisa de rústica huerto en Puebla Larga, de 99 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alberique, tomo 495, folio 108, libro 52, finca número 1.812.

Tercer lote. Valorado en 3.050.400 pesetas. Casa en Puebla Larga, de 293 metros cuadrados, sita en la calle Vall, número 45. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Alberique, tomo 312, folio 99, finca número 1.656.

Cuarto lote. Valorado en 2.314.494 pesetas. Rústica tierra huerta en San Juan de Enova, de 52 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alberique, tomo 230, folio 159, finca número 134.

Quinto lote. Valorado en 2.212.000 pesetas. Casa en San Juan de Enova, calle San José, número 20, de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alberique, tomo 9, folio 30, finca 10. Subastándose sólo una cuarta parte de la casa.

Dado en Xátiva a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—73.573.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/95-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aragonesa de Avales, S.G.R.», contra don Arturo Francisco de Paula Giménez Benavente, doña Etelvina Sorribas Bueno, don J. M. Santiago Giménez Benavente, doña María Lourdes Benavente Bericat y don Carmelo Miguel Giménez Benavente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 4.650.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Peñafior, en la plaza Alta, señalada con el número 17, hoy plaza de España, número 1; consta de un piso sobre el firme, tiene corral. Inscrita al tomo 2.338, libro 96 de Peñafior, folio 172, finca número 1.039.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—73.554.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Lucía Lamarca Saganta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, sita en la planta primera de la casa 1, hoy número 4 de la calle Puente del Pilar; tiene una superficie útil aproximada de 83,81 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, espacio libre y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, espacio libre; izquierda, calle Puente del Pilar, y fondo, espacio libre. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 41 en la planta de sótano.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,7934 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.084, folio 207, finca 48.256.

Valorada la finca en 14.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—73.537-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 145/1995, hoy en ejecución de sentencia al número 80/1995, se sigue procedimiento a instancia de doña Gloria Haro Peñálvez, contra don Antonio Martín González, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de febrero de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de febrero de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa del Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en plaza del Carmen, cuenta corriente número 1773/0000/64/0080/95.

Octavo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décimo.—Sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.415. Inscrita al tomo 1.018 del libro 30, folio 14, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valor real: 35.163.957 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marín.—73.588.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Germán Andrés Sánchez, hijo de Germán y de Josefa, natural de Paris, provisto de documento nacional de identidad número 18.983.073, inculcado en diligencias preparatorias 18/14/96, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino o residencia (artículos 119 y 119 bis), comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 12 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—73.744 F.

Juzgados militares

Don José Ramón López Ortega, hijo de José y de Teresa, natural de Algeciras (Cádiz), vecino de Cádiz, de profesión peón, nacido el 15 de enero de 1975, con documento nacional de identidad número 31.870.056, encartado en las diligencias preparatorias número 26/16/96, por abandono de destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión, en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 12 de noviembre de 1996.—El Juez Togado Militar.—73.742 F.

Juzgados militares

Don Marino Guerra Ares, hijo de Manuela, natural de Orense, nacido el 26 de junio de 1977, con documento nacional de identidad número 44.406.533, de estado civil soltero, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/25/96, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 15 de noviembre de 1996.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—73.720-F.

Juzgados militares

Don David Abella Rodríguez, hijo de José Ramón y de Rosalía, natural de Gijón, Asturias, nacido el 27 de agosto de 1975, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 10.880.975-C, con domicilio conocido en calle Andalucía, número 19, primero, I, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 53/005/95, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en el establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 1996.—El Coronel auditor Presidente del tribunal.—73.706-F.

Juzgados civiles

Don Alberto García García, nacido en Totana (Murcia), hijo de Alberto y María José, con documento nacional de identidad número 24.271.191, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias, número 24/4/92, seguida en su contra por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—73.708-F.

Juzgados militares

Don Lucas Belmonte Marín, nacido en Almería, hijo de Luis y de María Ángeles, con documento nacional de identidad número 45.590.561, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/27/93 seguida en su contra por un presunto delito, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—73.731-F.

Juzgados militares

Don Vicente Narváez Segado, nacido en Barcelona, hijo de Vicente y de Enriqueta, con documento nacional de identidad número 45.085.308, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/27/93 seguida en su contra por un presunto delito, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—73.728-F.

Juzgados militares

Don Farid Abdelkader Addu, nacido en Melilla, hijo de Mohamed y de Fadma, con documento nacional de identidad número 45.283.437, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/7/95, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—73.737-F.

Juzgados militares

Don Karim Hamed Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Ahmed y de Maimona, con documento nacional de identidad número 45.091.335, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/28/95 seguida en su contra

por un presunto delito de maltrato de obra o desobediencia a centinela artículo 85, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—73.735-F.

Juzgados militares

Don Bernardo Martínez Silva, nacido en Aracena (Huelva), hijo de Bernardo y de María Jesús, con documento nacional de identidad número 29.440.566, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/27/93 seguida en su contra por un presunto delito, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—73.732-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haber sido habido y detenido el marinero de la Armada Antonio Francisco Moya Martínez, inculcado en las diligencias preparatorias 18/11/96, de las de este Juzgado Togado, por un presunto delito de abandono de destino 119 bis, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 24 de octubre de 1996, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 11 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—73.718-F.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/33/96, instruidas a Francisco Trujillo Pérez, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 13 de noviembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—73.703-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carlos Hermo Tubio, hijo de Luis y de Divina, natural de Boiro (La Coruña), nacido el 21 de abril de 1973, con documento nacional de identidad número 76.966.933, inculcado en las diligencias preparatorias, número 42/03/96, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 14 de noviembre de 1996.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—73.712-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a ex soldado de Infantería de Marina M/E. Pedro del Valle García, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Bargas (Toledo), nacido el 21 de febrero de 1968, y con documento nacional de identidad número 5.274.042, inculcado por un presunto delito de abandono de destino en las diligencias preparatorias número 23/65/94, que se instruye por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1995, y en el de la provincia de Madrid número 26, de fecha 31 de enero de 1995.

San Fernando, 8 de octubre de 1996.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—65.659-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 23/7/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Faro Alfonso, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—73.723-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 22/1/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Ángel Martín Cáceres, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—73.726-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 21/1/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Jacob Mora Carmona, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—73.739-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 13 de enero de 1994:

Apellidos y nombre: Benaiges Maudaña, Enrique. Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Magin y María.

Tarragona, 15 de noviembre de 1996.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—73.749-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de noviembre de 1994:

Apellidos y nombre: Padrós Ruiz, Manuel Jesús. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: José y M. Luisa.

Apellidos y nombre: Ferré Jurado, Javier. Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Martín y Alfonso.

Apellidos y nombre: Bager La Cueva, Baudilio. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1973. Lugar de nacimiento: Reus. Nombre de los padres: Baudilio y Gloria.

Apellidos y nombre: Pardo Farré, Daniel. Fecha de nacimiento: 29 de agosto de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Francisco y Montserrat.

Apellidos y nombre: Pérez Farrán, Diego. Fecha de nacimiento: 31 de noviembre de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Diego y Nuria.

Tarragona, 15 de noviembre de 1996.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—73.746-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 6 de julio de 1994:

Apellidos y nombre: Ribé Casado, Jorge. Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: José y Encarnación.

Apellidos y nombre: Rodríguez de Haro, Manuel. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1973. Lugar de nacimiento: Reus. Nombre de los padres: Manuel y Dolores.

Tarragona, 15 de noviembre de 1996.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—73.747-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Jesús Manuel Escobedo Salguero. Documento nacional de identidad: 44.280.274. Nacido: El 10 de mayo de 1973, en Granada. Hijo de José y Enriqueta. Con último domicilio conocido en Granada, calle José M. Buguella Toro, bloque, 10-5, Granada. Se le cita para incorporación al servicio militar en: La UIRE-5 (Santa Bárbara), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número (Granada), el día 11 de marzo de 1997.

Granada, 8 de noviembre de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—73.700-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Manuel Alexandre Do Nascimento, nacido el 5 de julio de 1973, en Verín (Orense), con documento nacional de identidad número 53.531.679, y último domicilio conocido en Poblado de San Juan número 10, bajo, Tremañes, Gijón, para su incorporación al servicio militar, el 14 de febrero de 1997, en NIR R-7 (Acuartelamiento La Rubia, paseo Zorrilla, 141, Valladolid).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfono: (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 19 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbí Echevarría.—73.751-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias, número 52/1992, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Juan Hernández Betancour, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1996.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—73.714-F.